



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 349/2021
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 87 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 12:56 HORAS (DOCE HORAS DEL DIA CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS) DEL **DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA, CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021. -----

E.C

MGR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JUNIO DE 2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

7.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA INCORPORACION MUNICIPAL DE LAS FRACCIONES RESTANTES DE LAS ETAPAS 14 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS HUERTAS. -----

8.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN DE INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y EL AG-4 AGROPECUARIO, POR HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8), ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DEL AR-AGR-4 Y LA RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5 POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-13) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA -----

9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A APROBAR LA DESINCORPORACION Y DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 112, EN LA COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS, A LA ASOCIACIÓN HOGAR COLTIN IAP. -----

10.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y OCHO REGIDORES. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 12:56 HORAS (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. Y ANTES DE PONERLO A CONSIDERACION SOLICITA SE AGREGUE COMO PUNTO NO. 10 EL DICTAMEN -----

2



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CANCELACION DE SALDOS POR CUESTION DE PRESTAMOS A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, AYUDAS SOCIALES, SUBSIDIOS Y DOTACION DE GASOLINA. UNA VEZ HECHA LA MODIFICACION SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO EL ORDEN DEL DIA, SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DIA MODIFICADO POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN LE PIDE AL SECRETARIO QUE LEA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EL CUAL EXPRESA QUE SE LES ENVIO A SUS CORREOS ELECTRONICOS OFICIALES LA ACTA ANTERIOR Y QUE SI HUBIESE ALGÚN COMENTARIO SOBRE LA MENCIONADA ACTA LO EXPRESARAN. NO HABIENDO SEÑALAMIENTO ALGUNO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ACTA ANTERIOR NO. 86 SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL LIC. DANIEL FLORES ORTEGA SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO I) TERMINADA LA LECTURA Y NO HABIENDO COMENTARIO ALGUNO SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JUNIO DE 2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO II). TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, QUIEN DA UNA EXPLICACION DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA RESALTANDO EL AUMENTO EN GASTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS PUBLICOS, TERMINADA LA EXPLICACION SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

SEPTIMO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA INCORPORACION MUNICIPAL DE LAS FRACCIONES RESTANTES DE LAS ETAPAS 14 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS HUERTAS. EN ESTE



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO III). TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL ING. FRANCISCO RAFAEL PEREZ CARDENAS, DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA QUIEN HACE MENCION DE LA INCORPORACION DE 8 LOTES Y QUE EN LA SUPERVISION HECHA POR SU AREA CUMPLEN A CABALIDAD LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA INCORPORACION DE DICHS LOTES, COMO LO SON LA INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE ASI COMO LA CORRECCION DE LA CARPETA ASFATICA, TERMINADA LA EXPLICACION SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

OCTAVO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN DE INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y EL AG-4 AGROPECUARIO, POR HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8), ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DEL AR-AGR-4 Y LA RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5 POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-13) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO IV). TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL ING. FRANCISCO RAFAEL PEREZ CARDENAS, DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL PRESENTE DICTAMEN RESALTANDO QUE LA ZONA QUE SE VA A RECLASIFICAR EN EL PDU ORIGINAL SE TENIA COMO RESERVA DE INDUSTRIA LIGERA Y DE USO AGRICOLA PASANDO A USO HABITACIONAL CON LAS CARACTERISTICAS YA EXPLICADAS Y QUE DICHA CLASIFICACION PASO ANTES POR EL CONSEJO CONSULTIVO DONDE INTERVIENEN LA SEIDUR ENTRE OTRAS SECRETARIAS QUIENES APRUEBAN EL MENCIONADO CAMBIO, TERMINADA LA EXPLICACION SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPALES. -----

E.C.

NOVENO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A APROBAR LA DESINCORPORACION Y DONACIÓN DEL

MGR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 112, EN LA COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS, A LA ASOCIACIÓN HOGAR COLTIN IAP. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, SECRETARIO DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN. (ANEXO V). EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RECONOCE ESTA ASOCIACION HOGAR COLTIN IAP, QUIEN ES REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE GENERAL DE BRIGADA Y LIC. MIGUEL GARCIA DECENA QUIEN TIENE YA VARIOS AÑOS CON EL PROYECTO ALTRUISTA DE PROVEERLES DE ALIMENTO CALIENTE A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE ESCASOS RECURSOS Y QUE QUIEREN HACERLO MAS INTEGRAL COMO LO PLASMA EN EL DICTAMEN QUE FUE LEIDO EN CONTAR CON RECREACION, PSICOLOGIA, AREA MEDICA, PERMANENCIA FIJA O MOVIBLE PARA TODOS LOS ADULTOS MAYORES QUE LO REQUIERAN. EN EL USO DE LA VOZ DE LA REGIDORA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA LE EXPRESA EL AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE DE ESTA ASOCIACION Y LE RECONOCE ESA LABOR POR EL BIEN DE LOS ADULTOS DESAMPARADOS Y QUE ES TESTIGO POR EXPRESIONES DE LOS PROPIOS ADULTOS QUE TIENEN UN RATO AGRADABLE DE CONVIVENCIA Y COMPARTIR ALIMENTOS CON PERSONAS DE SU MISMA EDAD. EN EL USO DE LA VOZ DE LA REGIDORA C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR FELICITA A LA ASOCIACION Y EN ESPECIAL AL GENERAL DE BRIGADA Y LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL GARCIA DECENA ASI COMO LA INTERVENCION DEL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA COMENTA QUE REVISO LA DOCUMENTACION LEGAL QUE DEBE CUMPLIR UNA ASOCIACION COMO LA ESCRITURA PUBLICA Y SU REGISTRO COMO ASOCIACION EL CUAL LO VE MUY BIEN PERO PROPONE AGREGAR UNA CLAUSULA AL DICTAMEN QUE FUE LEIDO QUE CONSISTE EN CONDICIONAR DE QUE SI EN TRES AÑOS NO HA SIDO CONSTRUIDA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE PRENDE REALIZAR PARA EL SERVICIO QUE YA FUE EXPLICADO SE REGRESE ESTE TERRENO AL AYUNTAMIENTO. EN RESPUESTA AL COMENTARIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE HAY MUCHA RAZON EN LO QUE MENCIONA EL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA PERO QUE EL SUGIERE UN TIEMPO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE ESTE EDIFICIO POR CUATRO AÑOS EL CUAL LO APRUEBA LA MAYORIA, CEDIENDO EL USO DE LA VOZ AL GENERAL DE BRIGADA Y LIC. MIGUEL GARCIA DECENA QUE ACTUALMENTE ESTAN RENTANDO UN DOMICILIO POR LA CALLE ANICETO CASTELLANOS NO. 24 PARA DAR EL SERVICIO A LOS ADULTOS MAYORES Y QUE SE LE DA DOS COMIDAS UNA POR LA MAÑANA Y OTRA MEDIO DIA Y DEBIDO A LA PANDEMIA SE LES ESTA LLEVANDO DESPENSAS A SUS DOMICILIO Y AGRADECE EL APOYO CUANDO FUE DIPUTADO DEL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN YA QUE POR SU GESTION CON CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZO UN APOYO ANUAL A DICHA ASOCIACION. UNA VEZ TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA BASADO EN QUE EL PROPONE POR TRES AÑOS PARA

E-C

MAR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

QUE SE EVITE QUE DOS ADMINISTRACIONES SE VEAN INVOLUCRADAS EN EL MISMO ASUNTO. -----

DECIMO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CANCELACION DE SALDOS POR CUESTION DE PRESTAMOS A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, AYUDAS SOCIALES, SUBSIDIOS Y DOTACION DE GASOLINA. EN ESTE PUNTO SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN, (ANEXO VI) TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA UNA EXPLICACION AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, TERMINADA LA EXPLICACION Y NO HABIENDO COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 13:45 HORAS. (UNA DE LA TARDE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----

DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

E-C

MAC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR
REGIDORA MUNICIPAL

MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUÉRRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 09 de Junio del 2021 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Mayo del 2021.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 09 de Junio del 2021. En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

MGR

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el articulo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

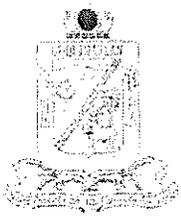
TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Mayo del 2021 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021.

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$10,501,362.05 (Diez millones quinientos un mil trescientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,535,854.70 (Seis millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del mes de \$3,965,507.35 (Tres millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos siete pesos 35/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES MAYO DEL 2021.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

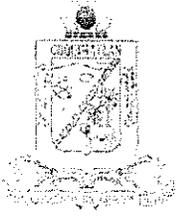
"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E.C.

MGC



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 09 de Junio año 2021 dos mil veintiuno.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal



C. REYNALDA CASTANEDA AMADOR
Presidente



T. A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario



MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario



LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario



C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

MGC

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

03-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	51.03	
03-01-03	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	17.01	
03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	2,610.15	
03-01-04	01-01-03-01	SUELDO		2,610.15
03-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	2,044.65	
03-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		2,044.65
03-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	236.82	
03-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		236.82
03-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	260.81	
03-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		260.81
03-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	362.16	
03-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		362.16
03-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	675.36	
03-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		675.36
03-01-04	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,718.34	
03-01-05	01-05-04-17	BECAS	445.4	
04-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	700	
04-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		700
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	5,742.15	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		11,701.26
04-01-03	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	34.02	
05-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	1,872.91	
05-01-01	01-05-04-17	BECAS	5,568.55	
05-01-01	01-05-04-17	BECAS		5,568.55
05-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	17.01	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,584.82	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		6,584.82
08-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,735.35	
08-01-01	01-05-04-17	BECAS	9,092.59	
08-01-01	01-05-04-17	BECAS		9,092.59
08-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	34.02	
10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,667.95	
10-01-01	01-01-03-01	SUELDO		3,667.95
10-01-01	01-05-04-17	BECAS	332.25	
10-01-01	01-05-04-17	BECAS		332.25
10-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	17.01	
10-01-02	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	17.01	
00332	04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	2,241.00	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,241.00
00334	04-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	85.05	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		85.05
00336	09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,163.00	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		2,163.00
00340	09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	156,221.79	
09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	6,000.00	
09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		1,000.00
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,139.10	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		6,139.10
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	19,115.71	
09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	6,300.00	

AYUNTAMIENTO 2018-2021

E.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MGC

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COQUIMATLÁN

TESORERIA

	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	156,221.79	
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	5,000.00	
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	19,115.71	
	09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	5,600.00	
	09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	700	
00342	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,554.95	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,554.95	
00344	02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	5,115.80	
	02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	5,115.80	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,326.00	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,326.00	
	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	18,804.60	
	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	18,804.60	
	03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	295.91	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,565.55	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,565.55	
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	453.2	
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	453.2	
	05-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	9,859.15	
	10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,428.45	
	10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,428.45	
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	10,155.06	
00346	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,366.95	
	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,366.95	
	03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,713.15	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	18,713.55	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	18,713.55	
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	3,713.15	
00348	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,984.10	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,984.10	
	08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	890.05	
	08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	890.05	
00362	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,947.04	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,947.04	
	03-01-01	01-05-04-54	GUARDERIA	686.06	
	03-01-01	01-05-04-54	GUARDERIA	686.06	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	2,784.16	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	2,784.16	
	03-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	4,887.07	
	03-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	4,887.07	
	03-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	538.2	
	03-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	538.2	
	03-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	605.86	
	03-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	605.86	
	03-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,911.32	
	03-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,911.32	
	03-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	823.12	
	03-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	823.12	

2021. Griselda Álvarez Ponce de León

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E-C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

		AYUNTAMIENTO 2018-2021	
03-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,534.88	1,534.88
03-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,534.88
04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	572.75	
04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		572.75
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	8,515.36	
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		10,388.27
05-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	1,872.91	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	15,875.52	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		15,875.52
08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	6,713.27	
08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		6,713.27
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,289.01	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,289.01
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	933.6	
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		933.6
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	4,662.66	
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		4,662.66
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,971.35	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		1,971.35
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,676.06	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		3,676.06
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	750	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		750
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	6,130.08	
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO		6,130.08
00364	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	159,902.56	
	09-01-01 01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,585.30	
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,585.30
	08-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	18,062.08	
	09-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,500.00	
	09-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,500.00
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		117,669.80
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		37,369.95
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		4,862.81
	09-01-01 01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,000.00
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		7,902.16
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		5,117.58
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		5,042.34
00366	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	27,444.48	
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		27,444.48
00368	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	35,979.20	
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		35,979.20
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,163.00	
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,163.00
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,128.88	
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,128.88
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	38,757.28	
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		38,757.28
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	420	

E-C.

JCM

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		420
00370	04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,831.32	
	04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		3,831.32
00372	02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,384.20	
	02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		8,384.20
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,614.40	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO		4,614.40
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	257.06	
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		257.06
	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	20,058.24	
	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO		20,058.24
	03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	295.91	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,869.92	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO		4,869.92
	03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	1,080.94	
	03-01-08	01-01-03-01	SUELDO		1,080.94
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	453.2	
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		453.2
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	453.2	
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		453.2
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	2,782.65	
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,782.65
	05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	1,500.00	
	05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		1,500.00
	05-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	9,859.15	
	05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	1,195.78	
	05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		1,195.78
	08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	978.5	
	08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		978.5
	10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,723.68	
	10-01-01	01-01-03-01	SUELDO		4,723.68
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		10,155.06
00374	04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	749.87	
	04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		749.87
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,725.28	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,725.28
	08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	2,452.75	
	08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		2,452.75
	08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	277.17	
	08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		277.17
	08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	303.9	
	08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		303.9
	08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	958.18	
	08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		958.18
	08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	423.91	
	08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		423.91
	08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	790.46	
	08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		790.46
00376	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,183.04	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO		3,183.04

2021. H. Ayuntamiento "H. Ayuntamiento de Coahuila Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E-L.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

Código	Descripción	Monto
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	877.38
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	877.38
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,009.45
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,009.45
00378	03-01-02 01-01-03-01 SUELDO	4,658.08
	03-01-02 01-01-03-01 SUELDO	4,658.08
	03-01-02 01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,713.15
	03-01-05 01-01-03-01 SUELDO	321.74
	03-01-05 01-01-03-01 SUELDO	321.74
	04-01-05 01-01-03-01 SUELDO	63.96
	04-01-05 01-01-03-01 SUELDO	63.96
	05-01-01 01-01-01-02 COMPENSACIONES	1,500.00
	05-01-01 01-01-03-01 SUELDO	3,323.84
	05-01-01 01-01-03-01 SUELDO	3,323.84
	08-01-01 01-01-03-01 SUELDO	19,961.12
	08-01-01 01-01-03-01 SUELDO	19,961.12
	04-01-03 01-01-03-01 SUELDO	5,213.15
00384	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	238,910.12
	09-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS	4,500.00
	09-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,500.00
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,020.00
	09-01-01 01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	2,800.00
	09-01-01 01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	700
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,031.07
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	14,675.44
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	238,910.12
	09-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS	6,000.00
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,020.00
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	3,500.00
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	18,706.51
	09-01-01 01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	186,200.63
	09-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	186,200.63
00386	02-01-01 01-01-03-01 SUELDO	16,505.64
	02-01-02 01-01-03-01 SUELDO	307.52
	02-01-02 01-01-03-02 SOBRE SUELDO	276.76
	02-01-02 01-01-03-03 QUINQUENIOS	131.94
	02-01-02 01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	32.28
	02-01-02 01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	29.22
	02-01-02 01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	59.04
	02-01-02 01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	49.4
	02-01-02 01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	94.24
	02-01-02 01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	10,653.32
	02-01-02 01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	10,653.32
	02-01-02 01-05-04-44 BONO SINDICAL	7,189.34
	02-01-02 01-05-04-44 BONO SINDICAL	7,189.34
	02-01-02 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	92.08
	03-01-01 01-01-03-01 SUELDO	6,395.61
	03-01-01 01-01-03-02 SOBRE SUELDO	617.12
	03-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS	126.08
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	64.56

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

E.C.

MAR

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción de la Cuenta	Importe
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	32,723,206.79
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,990.50
<i>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,203,034.19
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	851,445.57
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	23,722.85
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	16,082,942.74
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,598,685.76
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	54,036,730.53
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	6,474,064.26
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,400,012.23
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	119,603,815.85
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	14,190,162.21
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,399,429.27
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	699,254.88
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	166,103,136.16
TOTAL DEL ACTIVO	220,139,866.69
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,113,640.35
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	214,584.69
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	254,955.71
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	537,123.78
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,111,616.65
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,038.86
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,730,629.36
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	7,539,941.72
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	67,319.34
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
INGRESOS POR CLASIFICAR	97,085.12

Fecha: 08/06/2021 12:19:03 p. m.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	46,740,132.17
PASIVO NO CIRCULANTE	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,737,097.67
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	7,737,097.67
TOTAL DEL PASIVO	54,477,229.84
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	165,662,636.85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,384,056.39
RESERVAS	130,300,410.13
	12,978,170.33
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	165,662,636.85
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	220,139,866.69



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción de la Cuenta Importe

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

<i>IMPUESTOS</i>	3,226,250.21
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	321,231.95
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	124,890.32
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,457.47
<i>DERECHOS</i>	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	31,858.93
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,054.35
OTROS DERECHOS	159,621.18
<i>PRODUCTOS</i>	
PRODUCTOS	2,161,551.93
<i>APROVECHAMIENTOS</i>	
MULTAS	41,946.60
INDEMNIZACIONES	6,637.48
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	7,275,111.84
<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	
PARTICIPACIONES	4,615,825.84
APORTACIONES	2,659,286.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

10,501,362.05

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	5,085,492.10
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,277,302.61
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	252,857.10
SEGURIDAD SOCIAL	236,536.94
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	867,426.83
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	160,023.40
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	33,873.16
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	936.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,143.80
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	253,006.08
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	28,889.57
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	
SERVICIOS BÁSICOS	428,808.33
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,750.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	265,279.33
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	11,149.86
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	228,021.29
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,656.00

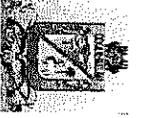
Fecha: 08/06/2021 12:17:29 p. m.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS OFICIALES	8,860.57
OTROS SERVICIOS GENERALES	13,971.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,418,351.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	833,333.33
AYUDAS SOCIALES	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	26,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	17,600.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	
JUBILACIONES	541,417.75
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	32,011.52
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA.	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	32,011.52
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	6,535,854.70
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	3,965,507.35

[Handwritten signatures and initials scattered across the page, including 'E.C.', 'M.C.', and various illegible marks.]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE	51,247,095.23	0.00	10,708,553.62	7,918,918.32	54,036,730.53	0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	30,225,528.57	0.00	10,293,443.31	7,783,774.59	32,735,197.29	0.00
BANCOS/TESORERIA	30,213,538.07	0.00	10,293,443.31	7,783,774.59	32,723,206.79	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	18,881,178.77	0.00	415,110.31	135,143.73	19,161,145.35	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,210,582.61	0.00	111,293.54	118,841.96	1,203,034.19	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	851,445.57	0.00	0.00	0.00	851,445.57	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	18,722.85	0.00	21,301.77	16,301.77	23,722.85	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	15,800,427.74	0.00	282,515.00	0.00	16,082,942.74	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2,140,387.89	0.00	0.00	0.00	2,140,387.89	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,598,685.76	0.00	0.00	0.00	1,598,685.76	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13	0.00	0.00	0.00	541,702.13	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	165,594,944.43	0.00	508,191.73	0.00	166,103,136.16	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	149,170,164.82	0.00	497,889.73	0.00	149,668,054.55	0.00
VIVIENDAS	6,474,064.26	0.00	0.00	0.00	6,474,064.26	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,400,012.23	0.00	0.00	0.00	9,400,012.23	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	119,105,926.12	0.00	497,889.73	0.00	119,603,815.85	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	14,190,162.21	0.00	0.00	0.00	14,190,162.21	0.00
BIENES MUEBLES	15,725,524.73	0.00	10,302.00	0.00	15,735,826.73	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	13,389,127.27	0.00	10,302.00	0.00	13,399,429.27	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00	0.00	0.00	0.00	963,788.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46	0.00	0.00	0.00	1,372,609.46	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE	0.00	47,407,812.49	9,362,349.33	8,694,669.01	0.00	46,740,132.17
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	39,570,894.44	9,304,051.77	8,694,669.01	0.00	38,561,511.68
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	9,166,888.54	4,601,901.37	4,548,653.18	0.00	9,113,640.35

Fecha: 08/06/2024 12:18:28 p. m.

MNC

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

E.C.

[Signature]

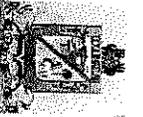


MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	133,912.15	1,593,421.73	1,674,094.27	0.00	214,584.69
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	260,514.51	500,926.47	495,367.67	0.00	254,955.71
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	411,510.90	719,720.45	845,333.33	0.00	537,123.78
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	23,187,012.18	1,110,249.00	1,034,853.47	0.00	23,111,616.65
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,038.86	0.00	0.00	0.00	1,038.86	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,412,095.02	777,832.75	96,367.09	0.00	5,730,629.36
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,598,239.28	58,297.56	0.00	0.00	7,539,941.72
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	7,598,239.28	58,297.56	0.00	0.00	7,539,941.72
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	7,737,097.67	0.00	0.00	0.00	7,737,097.67
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,737,097.67	0.00	0.00	0.00	7,737,097.67
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	7,737,097.67	0.00	0.00	0.00	7,737,097.67
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0.00	143,278,580.46	0.00	0.00	0.00	143,278,580.46
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	130,300,410.13	0.00	0.00	0.00	130,300,410.13
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	3,277,483.98	0.00	0.00	0.00	3,277,483.98
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

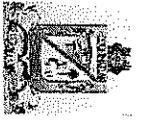
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DEF F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJER ANTERIORES	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	1,535,367.95	0.00	0.00	0.00	1,535,367.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	21,323,511.38	0.00	0.00	0.00	21,323,511.38
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	23,829,309.82	0.00	0.00	0.00	23,829,309.82
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	28,657,083.98	0.00	0.00	0.00	28,657,083.98
RESERVAS	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00	23,555,679.81
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	8,362,093.46	0.00	3,226,250.21	0.00	11,588,343.67
IMPUESTOS	0.00	3,871,828.10	0.00	450,579.74	0.00	4,322,407.84
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	3,626,177.09	0.00	321,231.95	0.00	3,947,409.04
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	104,328.39	0.00	124,890.32	0.00	229,218.71
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	141,322.62	0.00	4,457.47	0.00	145,780.09
DERECHOS	0.00	2,037,954.34	0.00	565,534.46	0.00	2,603,488.80
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	55,841.98	0.00	31,858.93	0.00	87,700.91
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	770,150.49	0.00	374,054.35	0.00	1,144,204.84
OTROS DERECHOS	0.00	1,211,961.87	0.00	159,621.18	0.00	1,371,583.05
PRODUCTOS	0.00	47,163.07	0.00	2,161,551.93	0.00	2,208,715.00

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

MGC

[Signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

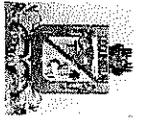
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PRODUCTOS	0.00	47,163.07	0.00	0.00	2,161,551.93	2,208,715.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	2,405,147.95	0.00	48,584.08	0.00	2,453,732.03
MULTAS	0.00	370,464.75	0.00	41,946.60	0.00	412,411.35
INDEMNIZACIONES	0.00	34,683.20	0.00	6,637.48	0.00	41,320.68
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACION, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	33,268,848.16	0.00	7,275,111.84	0.00	40,543,960.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	33,268,848.16	0.00	7,275,111.84	0.00	40,543,960.00
PARTICIPACIONES	0.00	24,054,637.16	0.00	4,615,825.84	0.00	28,670,463.00
APORTACIONES	0.00	9,214,211.00	0.00	2,659,286.00	0.00	11,873,497.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18,090,594.36	0.00	5,095,614.71	10,122.61	23,176,086.46	0.00
SERVICIOS PERSONALES	14,846,970.53	0.00	3,794,146.88	0.00	18,641,117.41	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,866,866.80	0.00	2,277,302.61	0.00	11,144,169.41	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,056,400.13	0.00	252,857.10	0.00	1,309,257.23	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	1,064,251.02	0.00	236,536.94	0.00	1,300,787.96	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,226,246.88	0.00	867,426.83	0.00	4,093,673.71	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	633,205.70	0.00	160,023.40	0.00	793,229.10	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,335,397.50	0.00	318,848.61	0.00	1,654,246.11	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211,561.56	0.00	33,873.16	0.00	245,434.72	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	20,599.85	0.00	936.00	0.00	21,535.85	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	13,222.96	0.00	2,143.80	0.00	15,366.76	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	987,336.72	0.00	253,006.08	0.00	1,240,342.80	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	86,823.71	0.00	28,889.57	0.00	115,713.28	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	360.00	0.00	0.00	0.00	360.00	0.00
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,492.70	0.00	0.00	0.00	15,492.70	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,908,226.33	0.00	982,619.22	10,122.61	2,880,722.94	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials: E.C.]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

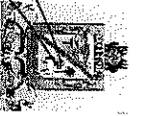
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS BÁSICOS	960,130.00	0.00	433,700.94	4,892.61	1,388,938.33	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	35,174.00	0.00	8,750.00	0.00	43,924.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,365.58	0.00	265,279.33	0.00	277,644.91	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,818.65	0.00	11,149.86	0.00	20,968.51	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	731,424.56	0.00	233,251.29	5,230.00	959,445.85	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	7,656.00	0.00	7,656.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	78,889.77	0.00	8,860.57	0.00	87,750.34	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	80,423.77	0.00	13,971.23	0.00	94,395.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,989,042.67	0.00	1,418,351.08	0.00	6,407,393.75	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	2,583,333.32	0.00	833,333.33	0.00	3,416,666.65	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,583,333.32	0.00	833,333.33	0.00	3,416,666.65	0.00
AYUDAS SOCIALES	219,796.00	0.00	43,600.00	0.00	263,396.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	149,396.00	0.00	26,000.00	0.00	175,396.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	70,400.00	0.00	17,600.00	0.00	88,000.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,185,913.35	0.00	541,417.75	0.00	2,727,331.10	0.00
JUBILACIONES	2,185,913.35	0.00	541,417.75	0.00	2,727,331.10	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	132,755.55	0.00	32,011.52	0.00	164,767.07	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	132,755.55	0.00	32,011.52	0.00	164,767.07	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	132,755.55	0.00	32,011.52	0.00	164,767.07	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	21,002,724.10	21,002,724.10	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	106,222,030.69	0.00	0.00	0.00	106,222,030.69	0.00
IMPUESTOS	5,826,786.56	0.00	0.00	0.00	5,826,786.56	0.00
DERECHOS	4,550,004.24	0.00	0.00	0.00	4,550,004.24	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,101,215.29	0.00	0.00	0.00	2,101,215.29	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	426,364.36	0.00	0.00	0.00	426,364.36	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	93,317,660.24	0.00	0.00	0.00	93,317,660.24	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR IMPUESTOS	0.00	66,683,292.83	10,501,562.05	0.00	0.00	56,181,930.78
	0.00	1,954,958.46	450,579.74	0.00	0.00	1,504,378.72

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials: MGC, EC]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DERECHOS	0.00	2,512,049.90	565,534.46	0.00	0.00	1,946,515.44
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	2,054,052.22	2,161,551.93	0.00	107,499.71	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	21,216.41	48,584.08	0.00	27,367.67	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	60,141,015.84	7,275,111.84	0.00	0.00	52,865,904.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,092,203.76	0.00	0.00	0.00	2,092,203.76	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	92,203.76	0.00	0.00	0.00	92,203.76	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	10,501,362.05	10,501,362.05	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	450,579.74	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	565,534.46	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	2,161,551.93	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	48,584.08	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	41,630,941.62	7,275,111.84	7,275,111.84	0.00	52,132,303.67
IMPUESTOS	0.00	3,871,828.10	0.00	450,579.74	0.00	4,322,407.84
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	2,037,954.34	0.00	565,534.46	0.00	2,603,488.80
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	47,163.07	0.00	2,161,551.93	0.00	2,208,715.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	2,405,147.95	0.00	48,584.08	0.00	2,453,732.03
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	33,268,848.16	0.00	7,275,111.84	0.00	40,543,960.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	106,222,030.69	35,171,559.64	35,171,559.64	0.00	106,222,030.69
SERVICIOS PERSONALES	0.00	62,183,171.47	0.00	0.00	0.00	62,183,171.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,835,310.53	0.00	0.00	0.00	3,835,310.53
SERVICIOS GENERALES	0.00	7,460,395.46	0.00	0.00	0.00	7,460,395.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	16,806,761.91	0.00	0.00	0.00	16,806,761.91
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	160,475.18	0.00	0.00	0.00	160,475.18
INVERSION PUBLICA	0.00	14,218,941.88	0.00	0.00	0.00	14,218,941.88
DEUDA PUBLICA	0.00	1,556,974.26	0.00	0.00	0.00	1,556,974.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	84,679,995.24	0.00	3,569,906.93	10,676,310.93	77,573,591.24	0.00
SERVICIOS PERSONALES	47,336,200.94	0.00	1,293,357.86	5,087,504.74	43,542,054.06	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,437,898.50	0.00	193,391.58	478,501.04	2,152,789.04	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,644,447.05	0.00	1,537,865.76	2,532,056.74	5,650,256.07	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,811,452.50	0.00	17,600.00	1,444,151.08	11,384,901.42	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,131.58	0.00	15,023.00	22,865.90	72,288.68	0.00
INVERSION PUBLICA	14,229,330.00	0.00	499,118.73	997,008.47	13,731,440.26	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

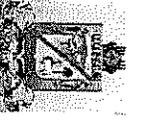
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DEUDA PUBLICA	1,140,534.67	0.00	13,550.00	114,222.96	1,039,861.71	0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	2,092,203.76	3,558,184.32	3,558,184.32	0.00	2,092,203.76
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	1,293,357.86	1,293,357.86	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	62,014.53	0.00	159,652.43	193,391.58	28,275.38	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,092,277.92	1,547,837.52	1,526,143.15	0.00	1,070,583.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	993,733.26	25,800.00	17,600.00	0.00	985,533.26
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	109,500.00	12,563.90	15,023.00	0.00	111,959.10
INVERSION PUBLICA	0.00	10,388.12	499,118.73	499,118.73	0.00	10,388.12
DEUDA PUBLICA	51,681.01	0.00	19,853.88	13,550.00	57,984.89	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	0.00	7,128,249.22	7,128,249.21	0.01	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,794,146.88	3,794,146.88	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	318,848.61	318,848.61	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	994,341.83	994,341.83	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,418,351.08	1,418,351.08	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	10,302.00	10,302.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	497,889.74	497,889.73	0.01	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	94,369.08	94,369.08	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	3,489.60	0.00	7,116,526.60	6,777,144.37	342,871.83	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,794,146.88	3,794,146.88	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,969.60	0.00	318,848.61	251,386.39	70,431.82	0.00
SERVICIOS GENERALES	520.00	0.00	982,619.22	710,699.21	272,440.01	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,418,351.08	1,418,351.08	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	10,302.00	10,302.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	497,889.73	497,889.73	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	94,369.08	94,369.08	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	698,241.84	0.00	6,796,211.86	7,002,480.71	491,972.99	0.00
SERVICIOS PERSONALES	435,824.65	0.00	3,794,146.88	3,889,902.18	340,069.35	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	177,450.18	0.00	277,975.67	441,295.85	14,130.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	64,967.01	0.00	703,177.42	655,370.79	112,773.64	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000.00	0.00	1,418,351.08	1,413,351.08	25,000.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	10,302.00	10,302.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	497,889.73	497,889.73	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	94,369.08	94,369.08	0.00	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	22,932,507.77	0.00	7,002,480.71	29,190.10	29,905,798.38	0.00
SERVICIOS PERSONALES	14,411,145.88	0.00	3,889,902.18	0.00	18,301,048.06	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,154,977.72	0.00	441,295.85	26,589.28	1,569,684.29	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,842,739.32	0.00	655,370.79	2,600.82	2,495,509.29	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,969,042.67	0.00	1,413,351.08	0.00	6,382,393.75	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	189,843.60	0.00	10,302.00	0.00	200,145.60	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	497,889.73	0.00	497,889.73	0.00
DEUDA PUBLICA	364,758.58	0.00	94,369.08	0.00	459,127.66	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO						
TOTAL:	486,195,853.10	486,195,853.10	83,299,355.73	83,299,355.73	496,136,966.94	496,136,966.94

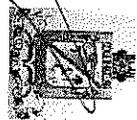
[Handwritten signatures and initials]

Fecha: 08/06/2021 12:18:28 p. m.

[Handwritten signatures and initials]

E.C.

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo Clase-Conc	Descripción	Est. May-May	P.M. May-May	Dev. May-May	Rec. May-May	P.R. May-May
01 IMPUESTOS		291,577.21	291,577.21	450,579.74	450,579.74	-159,002.53
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		149,876.23	149,876.23	321,231.95	321,231.95	-171,355.72
01 IMPUESTO PREDIAL		149,876.23	149,876.23	321,231.95	321,231.95	-171,355.72
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO		125,973.75	125,973.75	195,515.33	195,515.33	-69,541.58
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO		8,064.20	8,064.20	20,607.34	20,607.34	-12,543.14
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO		13,471.62	13,471.62	101,207.78	101,207.78	-87,736.16
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS		3,120.51	3,120.51	10,799.46	10,799.46	-7,678.95
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS		12,938.46	12,938.46	11,684.52	11,684.52	1,253.94
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO		-8,758.87	-8,758.87	0.00	0.00	-8,758.87
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD		-4,933.44	-4,933.44	-15,446.73	-15,446.73	10,513.29
09 OTROS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES		0.00	0.00	-3,135.75	-3,135.75	3,135.75
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		139,757.06	139,757.06	124,890.32	124,890.32	14,866.74
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES		139,757.06	139,757.06	124,890.32	124,890.32	14,866.74
01 ACCESORIOS DE IMPUESTOS		1,943.92	1,943.92	4,457.47	4,457.47	-2,513.55
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL		1,943.92	1,943.92	4,457.47	4,457.47	-2,513.55
01 GASTOS DE EJECUCIÓN		173.76	173.76	179.24	179.24	-5.48
05 HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN		42,895.52	42,895.52	61,069.17	61,069.17	-18,173.65
06 DESCUENTOS EN RECARGOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 DERECHOS		-41,125.36	-41,125.36	-56,790.94	-56,790.94	15,665.58
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		390,614.26	390,614.26	555,534.46	565,534.46	-174,920.20
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS		8,698.34	8,698.34	31,858.93	31,858.93	-23,160.59
01 ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO		8,698.34	8,698.34	31,858.93	31,858.93	-23,160.59
04 ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08 OTROS NO ESPECIFICADOS		8,698.34	8,698.34	19,706.46	19,706.46	-11,008.12
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0.00	0.00	12,152.47	12,152.47	-12,152.47
02 ALUMBRADO PÚBLICO		305,777.63	305,777.63	374,054.35	374,054.35	-68,276.72
01 RECAUDACION CFE		191,747.64	191,747.64	322,110.53	322,110.53	-130,362.89
02 RECAUDACION TESORERIA		188,460.10	188,460.10	313,116.45	313,116.45	-124,656.35
04 CEMENTERIOS		3,287.54	3,287.54	8,994.08	8,994.08	-5,706.54
05 RASTRO		2,554.28	2,554.28	6,273.40	6,273.40	-3,719.12
04 OTROS DERECHOS		111,475.71	111,475.71	45,670.42	45,670.42	65,805.29
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS		76,138.29	76,138.29	159,621.18	159,621.18	-83,482.89
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		4,240.04	4,240.04	41,784.93	41,784.93	-37,544.89
		1,055.60	1,055.60	893.97	893.97	161.63

Fecha: 08/06/2021 12:20:38 p. m.

Est: Estimando, Rpt: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, P.R: Por Recaudar

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos	Clave Presupuestaria	Descripción	Rubro-Tipo-Clase-Conc	Est	May-May	PRM	May-May	Dev	May-May	Rec	May-May	PRK	May-May
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	PERMISO PARA DEMOLICIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	PERMISO PARA BARDEOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	OTROS PERMISOS DE CONTRUCCÓN		328.45	328.45	328.45	179.21	179.21	179.21	179.21	179.21	149.21	149.21
	10	ALINEAMIENTOS		552.79	552.79	552.79	278.67	278.67	278.67	278.67	278.67	274.12	274.12
	11	DESIGNACION DE NÚMERO OFICIAL		1,868.80	1,868.80	1,868.80	448.10	448.10	448.10	448.10	448.10	1,420.70	1,420.70
	13	DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	15	LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.		434.40	434.40	434.40	716.96	716.96	716.96	716.96	716.96	-282.56	-282.56
	16	AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN		0.00	0.00	0.00	27,760.69	27,760.69	27,760.69	27,760.69	27,760.69	-27,760.69	-27,760.69
	20	LICENCIA DE URBANIZACIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	23	INCORPORACIÓN MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	25	INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.		0.00	0.00	0.00	2,240.50	2,240.50	2,240.50	2,240.50	2,240.50	-2,240.50	-2,240.50
	27	INSCRIPCIÓN O REG. DE TÍTULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS		0.00	0.00	0.00	7,098.00	7,098.00	7,098.00	7,098.00	7,098.00	-7,098.00	-7,098.00
	02	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	01	PUBLICIDAD PERMANENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	PUBLICIDAD TRANSITORIA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	BEBIDAS ALCOHOLICAS		43,898.63	43,898.63	43,898.63	50,938.98	50,938.98	50,938.98	50,938.98	50,938.98	-7,040.35	-7,040.35
	01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO		7,871.76	7,871.76	7,871.76	5,453.12	5,453.12	5,453.12	5,453.12	5,453.12	2,418.64	2,418.64
	02	REFERENDO DE ANUAL DE LICENCIA		11,479.55	11,479.55	11,479.55	25,500.60	25,500.60	25,500.60	25,500.60	25,500.60	-14,021.05	-14,021.05
	05	HORAS EXTRAS		8,388.32	8,388.32	8,388.32	6,363.02	6,363.02	6,363.02	6,363.02	6,363.02	2,025.30	2,025.30
	07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL		16,159.00	16,159.00	16,159.00	13,622.24	13,622.24	13,622.24	13,622.24	13,622.24	2,536.76	2,536.76
	05	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES		13,605.42	13,605.42	13,605.42	33,679.18	33,679.18	33,679.18	33,679.18	33,679.18	-20,073.76	-20,073.76
	01	EN OFICINAS		11,555.04	11,555.04	11,555.04	22,494.62	22,494.62	22,494.62	22,494.62	22,494.62	-10,939.58	-10,939.58
	02	A DOMICILIO		0.00	0.00	0.00	5,377.20	5,377.20	5,377.20	5,377.20	5,377.20	-5,377.20	-5,377.20
	03	DIVORCIOS		2,050.38	2,050.38	2,050.38	5,807.36	5,807.36	5,807.36	5,807.36	5,807.36	-3,756.98	-3,756.98
	06	CATASTRO		8,980.30	8,980.30	8,980.30	23,339.85	23,339.85	23,339.85	23,339.85	23,339.85	-14,359.55	-14,359.55
	01	CORIAS E IMPRESIONES		0.00	0.00	0.00	1,935.80	1,935.80	1,935.80	1,935.80	1,935.80	-1,935.80	-1,935.80
	02	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO		3,735.76	3,735.76	3,735.76	8,406.56	8,406.56	8,406.56	8,406.56	8,406.56	-4,670.80	-4,670.80
	03	AVALIÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES		4,853.58	4,853.58	4,853.58	12,100.26	12,100.26	12,100.26	12,100.26	12,100.26	-7,246.68	-7,246.68
	04	ELISIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS		390.96	390.96	390.96	897.23	897.23	897.23	897.23	897.23	-506.27	-506.27
	07	ECOLOGÍA		258.97	258.97	258.97	3,253.21	3,253.21	3,253.21	3,253.21	3,253.21	-2,994.24	-2,994.24
	01	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD		258.97	258.97	258.97	3,253.21	3,253.21	3,253.21	3,253.21	3,253.21	-2,994.24	-2,994.24
	03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOZ		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	DIVERSAS CERTIFICACIONES		5,154.93	5,154.93	5,154.93	6,625.03	6,625.03	6,625.03	6,625.03	6,625.03	-1,470.10	-1,470.10
	01	CONSTANCIAS		997.76	997.76	997.76	806.58	806.58	806.58	806.58	806.58	191.18	191.18

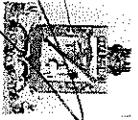
Fecha: 08/06/2021 12:20:38 p. m.

Est: Estimado, PRM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PRK: Por Recaudar

Pág.: 2

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

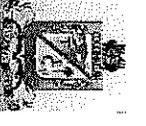
Análisis por Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est	May-May	PM	May-May	Dev	May-May	Rec	May-May	PR	May-May
05 REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD											
05-PRODUCTOS											
01 PRODUCTOS		4,157.17	4,157.17	4,157.17	5,818.45	2,161,551.93	2,161,551.93	2,161,551.93	2,161,551.93	-1,986,109.87	-1,661.21
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO		175,442.06	175,442.06	175,442.06	2,161,551.93	2,157,708.86	2,157,708.86	2,157,708.86	2,157,708.86	-1,990,955.32	
01 VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		166,666.66	166,666.66	166,666.66	2,157,440.00	2,157,440.00	2,157,440.00	2,157,440.00	2,157,440.00	-1,990,773.34	
* 03 FORMAS IMPRESAS		86.88	86.88	86.88	268.86	3,843.07	3,843.07	3,843.07	3,843.07	4,845.45	
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		8,688.52	8,688.52	8,688.52	3,843.07	3,679.34	3,679.34	3,679.34	3,679.34	3,190.21	
01 RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE		6,869.55	6,869.55	6,869.55	3,679.34	82.63	82.63	82.63	82.63	1,419.32	
02 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS		1,502.00	1,502.00	1,502.00	82.63	81.10	81.10	81.10	81.10	235.82	
03 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN		316.97	316.97	316.97	81.10	48,584.08	48,584.08	48,584.08	48,584.08	-7,830.10	
06 APROVECHAMIENTOS											
01 APROVECHAMIENTOS		40,753.98	40,753.98	40,753.98	48,584.08	48,584.08	48,584.08	48,584.08	48,584.08	-4,370.45	
02 MULTAS		40,753.98	40,753.98	40,753.98	48,584.08	41,946.60	41,946.60	41,946.60	41,946.60	828.51	
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		37,576.15	37,576.15	37,576.15	41,946.60	72,374.44	72,374.44	72,374.44	72,374.44	-5,198.96	
04 DESCUENTO DE MULTAS		73,202.95	73,202.95	73,202.95	-30,427.84	6,637.48	6,637.48	6,637.48	6,637.48	0.00	
03 INDEMNIZACIONES		-35,626.80	-35,626.80	-35,626.80	6,637.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09 OTROS APROVECHAMIENTOS		3,177.83	3,177.83	3,177.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
05 APOYOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES											
01 PARTICIPACIONES		7,776,471.66	7,784,155.30	7,776,471.66	7,275,111.84	7,275,111.84	7,275,111.84	7,275,111.84	7,275,111.84	509,043.46	
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		5,362,024.31	5,362,024.31	5,362,024.31	4,615,825.84	4,615,825.84	4,615,825.84	4,615,825.84	4,615,825.84	746,198.47	
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		3,363,283.08	3,363,283.08	3,363,283.08	3,042,564.20	3,042,564.20	3,042,564.20	3,042,564.20	3,042,564.20	320,718.88	
03 TENENCIA		1,239,433.50	1,239,433.50	1,239,433.50	1,180,235.45	1,180,235.45	1,180,235.45	1,180,235.45	1,180,235.45	59,198.05	
04 ISAN		4.75	4.75	4.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.75	
05 IEPIS		50,915.66	50,915.66	50,915.66	75,434.61	75,434.61	75,434.61	75,434.61	75,434.61	-24,518.95	
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN		89,374.33	89,374.33	89,374.33	186,047.53	186,047.53	186,047.53	186,047.53	186,047.53	-96,673.20	
07 IEPIS GASOLINA Y DIESEL		170,203.66	170,203.66	170,203.66	127,480.55	127,480.55	127,480.55	127,480.55	127,480.55	42,723.11	
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL		205,185.08	205,185.08	205,185.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,185.08	
10 ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		242,557.25	242,557.25	242,557.25	4,063.50	4,063.50	4,063.50	4,063.50	4,063.50	238,493.75	
02 APORTACIONES		1,067.00	1,067.00	1,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067.00	
01 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		2,414,447.35	2,422,130.99	2,414,447.35	2,659,286.00	2,659,286.00	2,659,286.00	2,659,286.00	2,659,286.00	-237,155.01	
01 FAIS DEL EJERCICIO		1,484,911.82	1,185,777.49	1,484,911.82	1,422,933.00	1,422,933.00	1,422,933.00	1,422,933.00	1,422,933.00	-237,155.51	
02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		1,484,911.82	1,185,777.49	1,484,911.82	1,422,933.00	1,422,933.00	1,422,933.00	1,422,933.00	1,422,933.00	-237,155.51	
		1,229,535.53	1,236,353.50	1,229,535.53	1,236,353.00	1,236,353.00	1,236,353.00	1,236,353.00	1,236,353.00	0.50	

Fecha: 08/06/2021 12:20:39 p. m.

Est: Estimado, Pnt: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, Pnt: Por Recaudar

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Analisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos
 Clave Presupuestaria Descripción
 Rubro-Tipo-Clase-Conc

	Est	May-May	PIM	May-May	Dev	May-May	Rec	May-May	PR	May-May
	1,229,535.53	1,236,353.50	1,236,353.00	1,236,353.00						0.50
TOTAL:	8,674,859.17	8,682,542.81	10,501,362.05	10,501,362.05	-1,818,819.24					

01 FORTAMUN DEL EJERCICIO

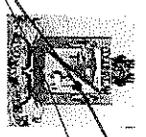
[Handwritten signatures and scribbles]

E.C.

Fecha: 08/06/2021 12:20:39 p. m.

Est: Estimado, PIM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PR: IVA Recaudar

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Clave Presupuestaria	Objeto del Gasto	Descripción	Apr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
01 SERVICIOS PERSONALES			4,126,224.73	3,794,146.88	3,889,902.18	0.00						
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			2,446,156.61	2,277,302.61	2,277,302.61	2,277,302.61	2,277,302.61	2,277,302.61	2,277,302.61	2,277,302.61	2,277,302.61	0.00
01 DIETAS			6,200.00	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	0.00
02 COMPENSACIONES			6,200.00	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	29,564.12	0.00
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			2,439,956.61	2,247,738.49	2,247,738.49	2,247,738.49	2,247,738.49	2,247,738.49	2,247,738.49	2,247,738.49	2,247,738.49	0.00
01 SUELDO			1,819,025.55	1,686,411.27	1,686,411.27	1,686,411.27	1,686,411.27	1,686,411.27	1,686,411.27	1,686,411.27	1,686,411.27	0.00
02 SOBRE SUELDO			443,820.85	400,244.97	400,244.97	400,244.97	400,244.97	400,244.97	400,244.97	400,244.97	400,244.97	0.00
03 QUINQUENIOS			177,110.21	161,082.25	161,082.25	161,082.25	161,082.25	161,082.25	161,082.25	161,082.25	161,082.25	0.00
03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			297,614.14	252,857.10	252,857.10	252,857.10	252,857.10	252,857.10	252,857.10	252,857.10	252,857.10	0.00
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			16,446.60	35,675.86	35,675.86	35,675.86	35,675.86	35,675.86	35,675.86	35,675.86	35,675.86	0.00
01 PRIMA VACACIONAL			0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
03 PRIMA DE RIESGO			13,000.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	0.00
05 AGUINALDO			3,446.60	19,175.86	19,175.86	19,175.86	19,175.86	19,175.86	19,175.86	19,175.86	19,175.86	0.00
04 COMPENSACIONES			281,167.54	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	0.00
01 COMPENSACIONES			281,167.54	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	217,181.24	0.00
04 SEGURIDAD SOCIAL			286,421.19	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	0.00
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			286,421.19	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	236,536.94	0.00
01 CUOTAS AL IMSS			239,856.63	193,046.18	193,046.18	193,046.18	193,046.18	193,046.18	193,046.18	193,046.18	193,046.18	0.00
02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE			46,564.56	43,490.76	43,490.76	43,490.76	43,490.76	43,490.76	43,490.76	43,490.76	43,490.76	0.00
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			936,009.39	867,426.83	867,426.83	867,426.83	867,426.83	867,426.83	867,426.83	867,426.83	867,426.83	0.00
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			324,943.94	342,876.81	342,876.81	342,876.81	342,876.81	342,876.81	342,876.81	342,876.81	337,626.93	0.00
01 FONDO DE AHORRO			53,586.53	48,216.72	48,216.72	48,216.72	48,216.72	48,216.72	48,216.72	48,216.72	48,216.72	0.00
02 FONDO DE PENSIONES			259,357.41	272,660.09	272,660.09	272,660.09	272,660.09	272,660.09	272,660.09	272,660.09	267,410.21	0.00
03 LAUDOS			12,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES			611,065.45	524,550.02	524,550.02	524,550.02	524,550.02	524,550.02	524,550.02	524,550.02	524,550.02	0.00
09 AYUDA DE TRANSPORTE			84,220.14	79,539.66	79,539.66	79,539.66	79,539.66	79,539.66	79,539.66	79,539.66	79,539.66	0.00
10 AYUDA PARA RENTIA			71,216.88	66,514.54	66,514.54	66,514.54	66,514.54	66,514.54	66,514.54	66,514.54	66,514.54	0.00
17 BECAS			36,118.58	33,525.24	33,525.24	33,525.24	33,525.24	33,525.24	33,525.24	33,525.24	33,525.24	0.00
24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			151,122.05	114,552.20	114,552.20	114,552.20	114,552.20	114,552.20	114,552.20	114,552.20	114,552.20	0.00
25 BONO DE CUMPLEAÑOS			8,250.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00
32 BONO DIA DE LA MADRE			55,867.27	49,321.82	49,321.82	49,321.82	49,321.82	49,321.82	49,321.82	49,321.82	49,321.82	0.00
46 CANASTA BÁSICA			200,497.20	169,637.17	169,637.17	169,637.17	169,637.17	169,637.17	169,637.17	169,637.17	169,637.17	0.00
54 GUARDERIA			3,773.33	4,459.39	4,459.39	4,459.39	4,459.39	4,459.39	4,459.39	4,459.39	4,459.39	0.00
07 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00
01 ESTIMULOS			160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00
02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN			160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:24:21 p. m.

AP: Administrado, PIM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dev: Devengado, Eje: Ejecutado, Pag: Pagado, SEJE: Superintendente



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

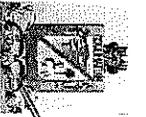
Analisis por:	Objeto-del Gasto	Clave Presupuestaria	Descripción	Apr	May-May	PM	May-May	Comp	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	Seje	May-May
---------------	------------------	----------------------	-------------	-----	---------	----	---------	------	---------	-----	---------	-----	---------	-----	---------	------	---------

02 MATERIALES Y SUMINISTROS				365,444.27		318,848.61		318,848.61		318,848.61		251,386.39		414,706.57		0.00	
01 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				22,622.25		33,873.16		33,873.16		33,873.16		32,834.49		39,376.89		0.00	
01 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				13,142.38		20,450.86		20,450.86		20,450.86		20,450.86		20,334.86		0.00	
02 MATERIAL DE LIMPIEZA				5,368.58		5,272.47		5,272.47		5,272.47		2,267.60		2,267.60		0.00	
03 MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION				1,537.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
04 MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION				2,349.29		8,149.83		8,149.83		8,149.83		10,116.03		16,774.43		0.00	
06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA				225.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
04 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION				563.76		936.00		936.00		936.00		936.00		2,273.59		0.00	
06 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				563.76		936.00		936.00		936.00		936.00		2,273.59		0.00	
01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS				563.76		519.00		519.00		519.00		519.00		1,856.59		0.00	
02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO				0.00		417.00		417.00		417.00		417.00		417.00		0.00	
05 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				0.00		2,143.80		2,143.80		2,143.80		2,143.80		2,143.80		0.00	
03 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				0.00		2,143.80		2,143.80		2,143.80		2,143.80		2,143.80		0.00	
01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL				0.00		2,143.80		2,143.80		2,143.80		2,143.80		2,143.80		0.00	
06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				250,548.28		253,006.08		253,006.08		253,006.08		186,582.53		286,078.28		0.00	
01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				250,548.28		253,006.08		253,006.08		253,006.08		186,582.53		286,078.28		0.00	
01 GASOLINA				250,548.28		253,006.08		253,006.08		253,006.08		186,582.53		286,078.28		0.00	
07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS				88,040.93		28,889.57		28,889.57		28,889.57		28,889.57		84,834.01		0.00	
01 VESTUARIO Y UNIFORMES				87,155.44		28,014.00		28,014.00		28,014.00		28,014.00		83,958.44		0.00	
01 UNIFORMES				87,155.44		28,014.00		28,014.00		28,014.00		28,014.00		83,958.44		0.00	
02 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				885.49		875.57		875.57		875.57		875.57		875.57		0.00	
01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD				885.49		875.57		875.57		875.57		875.57		875.57		0.00	
08 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				1,714.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
02 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA				1,714.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.				450.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA				1,264.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
09-HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				1,955.05		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				-527.45		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO				-527.45		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
06 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1,800.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	

Fecha: 08/06/2021 12:24:21 p. m.

Apr: Aprobado, Ppt: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEJA: Sujeción

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Objeto del Gasto	Apr	May-May	PMI	May-May	Camp	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	SEje	May-May
Clave Presupuestaria	Descripción													
Cap-Con-Pgen-Pesp	Cap-Con-Pgen-Pesp													
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	682.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	682.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	SERVICIOS GENERALES	593,065.24	972,496.61	972,496.61	972,496.61	972,496.61	972,496.61	700,576.60	652,769.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	SERVICIOS BASICOS	451,749.00	428,808.33	428,808.33	428,808.33	428,808.33	429,328.33	410,233.09	285,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	ENERGIA ELÉCTRICA	414,423.50	285,250.00	285,250.00	285,250.00	285,250.00	285,250.00	285,250.00	46,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	51,923.50	46,830.00	46,830.00	46,830.00	46,830.00	46,830.00	46,830.00	238,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	ENERGIA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	362,500.00	238,420.00	238,420.00	238,420.00	238,420.00	238,420.00	238,420.00	238,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	TELEFONIA TRADICIONAL	15,523.50	121,756.33	121,756.33	121,756.33	121,756.33	122,276.33	103,181.09	103,181.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	15,523.50	121,756.33	121,756.33	121,756.33	121,756.33	122,276.33	103,181.09	103,181.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,095.42	265,279.33	265,279.33	265,279.33	265,279.33	10,079.33	10,079.33	10,079.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,095.42	265,279.33	265,279.33	265,279.33	265,279.33	10,079.33	10,079.33	10,079.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	3,095.42	265,279.33	265,279.33	265,279.33	265,279.33	10,079.33	10,079.33	10,079.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	7,314.91	11,149.86	11,149.86	11,149.86	11,149.86	11,149.86	11,149.86	11,149.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,546.01	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	COMISIONES BANCARIAS	1,546.01	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	1,278.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,768.90	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	5,768.90	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	9,870.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	91,088.85	228,021.29	228,021.29	228,021.29	228,021.29	213,781.28	185,069.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	42,817.73	70,282.42	70,282.42	70,282.42	70,282.42	70,282.42	37,271.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	202.99	8,142.42	8,142.42	8,142.42	8,142.42	8,142.42	9,098.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	42,614.74	62,140.00	62,140.00	62,140.00	62,140.00	62,140.00	28,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,926.80	23,562.17	23,562.17	23,562.17	23,562.17	21,922.17	21,922.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	1,926.80	23,562.17	23,562.17	23,562.17	23,562.17	21,922.17	21,922.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	36,344.32	134,176.70	134,176.70	134,176.70	134,176.70	121,576.69	125,876.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:24:21 p. m.

Apr: Aprobado, Pmi: Presupuesto Modificado, Camp: Comprometido, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Análisis por:	Objeto del Gasto	Clave Presupuestaria	Descripción	Apr	May-May	PJM	May-May	Comp	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	SEje	May-May
Cap-Con	Pgen-Pesp																

01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			7,980.93	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	6,169.00	0.00
02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			38,363.39	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	128,007.70	0.00
06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			5,690.60	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	0.00
01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			5,690.60	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	0.00
03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PENSAS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL			5,690.60	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	7,656.00	0.00
08	SERVICIOS OFICIALES			22,779.65	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	0.00
02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			22,481.15	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	0.00
02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL			21,491.15	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	8,860.57	0.00
03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL			990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	EXPOSICIONES			298.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES			298.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,596.81	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	0.00
09	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,596.81	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	0.00
01	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,596.81	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	13,971.23	0.00
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			1,224,373.23	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	1,418,351.08	0.00
02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			583,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	0.00
04	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			583,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	0.00
04	AYUDAS SOCIALES			42,550.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	43,600.00	0.00
01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			33,750.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	0.00
07	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			8,800.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00
05	PENSIONES Y JUBILACIONES			598,489.90	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	0.00
02	JUBILACIONES			598,489.90	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	541,417.75	0.00
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	0.00
01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			0.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	0.00
09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			0.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	10,302.00	0.00
06	INVERSION PUBLICA			1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00	499,118.73	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	0.00
05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO			0.00	499,118.73	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	497,889.74	0.00
09	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			1,500,000.00	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	0.00
19	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN			1,500,000.00	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	1,000,881.27	0.00
09	DEUDA PUBLICA			130,709.07	119,025.39	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	94,369.08	0.00
01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			53,375.12	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	58,297.56	0.00

Fecha: 08/06/2021 12:24:21 p. m.

Apr: Aprobado, PM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: SE Ejercido



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021

Analisis por: Objeto del Gasto
 Clave Presupuestaria Cap-Con-Pgen-Pesp. Descripción Apr May-May P14 May-May Comp May-May Dev May-May Eje May-May Pag May-May SEje May-May

Objeto del Gasto	Clave Presupuestaria	Cap-Con-Pgen-Pesp.	Descripción	Apr	May-May	P14	May-May	Comp	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	SEje	May-May
01 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO				53,375.12		58,297.56		58,297.56		58,297.56		58,297.56		58,297.56			0.00
03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178				37,499.51		40,959.30		40,959.30		40,959.30		40,959.30		40,959.30			0.00
04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211				15,875.61		17,338.26		17,338.26		17,338.26		17,338.26		17,338.26			0.00
02 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA				48,617.64		32,011.52		32,011.52		32,011.52		32,011.52		32,011.52			0.00
01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO				28,716.31		28,716.31		28,716.31		28,716.31		28,716.31		28,716.31			24,656.31
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				28,716.31		28,716.31		4,060.00		4,060.00		4,060.00		4,060.00			24,656.31
01 ADEFAS				28,716.31		28,716.31		4,060.00		4,060.00		4,060.00		4,060.00			24,656.31
01 ADEFAS				28,716.31		28,716.31		4,060.00		4,060.00		4,060.00		4,060.00			24,656.31
TOTAL DEL GASTO:				7,939,816.54		8,133,170.57		7,106,404.00		7,106,403.99		6,767,021.76		6,973,290.61			1,026,766.58

E.C.

Fecha: 08/06/2021 12:24:21 p. m.

Ayr: Aprobado, P14: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dev: Devengado, Eje: Ejecido, Imp: Pagado, SEje: Saldo Ejecutado

Pag.: 5

(Handwritten signatures and marks)

COQUIMATLÁN

TESORERIA

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE JUNIO 2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de junio la Tesorera Municipal C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, turnó a esta Comisión la Solicitud para Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de junio del 2021.

SEGUNDO. - Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 09 de junio del 2021.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

- III. *La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;*
- IV. *Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.*

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

COQUIMATLÁN

TESORERIA

SEGUNDO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, analizando a detalle de acuerdo al siguiente resumen:

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio	Tipo	Concepto	UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
	1-01	MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES				
		MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA OPERATIVIDAD				
					Fecha:	09/06/2021
00328	09-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO			19,175.86	
	09-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO				19,175.86
00354	09-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA			5,053.20	
	09-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA				5,053.20
00352	08-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES			6,968.86	
	08-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES				6,968.86
00356	01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA			10,800.00	
	03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA			950.00	
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES				37,621.94
	03-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL			1,965.40	
	03-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL			1,965.40	
	02-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES			22,972.44	
	04-01-01	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			2,899.50	
00358	07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA			26,920.38	
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES				26,920.38
00360	09-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO			946.00	
	09-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO				946.00

E.C.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

Código	Fecha	Descripción	Monto
00380	08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	19,741.60
		H. AYUNTAMIENTO 2018-2021	
	14-03-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,000.00
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	11,741.80
00388	03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	600.00
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	600.00
00392	04-01-03	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	16,123.83
	04-01-03	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	16,123.83
00394	05-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	183.91
	05-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	183.91
00396	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	20,000.00
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	20,000.00
00398	09-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	6,023.76
	09-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	6,023.76
00402	02-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	10,897.94
	02-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	6,400.00
	02-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,279.33
	02-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	1,236.16
	03-01-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,537.00
	03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,448.17
	03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	4,000.00
	03-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	1,856.20
	03-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	5,000.00
	03-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	50,686.89
	03-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	50,686.89
	03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,938.11
	03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	990.00
	03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	200.00

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E-C



COQUIMATLÁN

TESORERIA

04-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	95.11
04-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	744.90
04-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,500.52
04-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,500.00
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,875.39
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,155.89
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	915.00
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	915.00
04-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	1,083.83
04-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	6,718.20
04-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,588.50
04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	34,483.42
04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	24,483.42
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	18,650.14
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	18,650.14
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	10,790.72
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	10,790.72
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	655.76
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	7,855.76
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10,998.01
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10,998.01
05-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	3,411.00
05-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	3,411.00
07-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	7,422.64
07-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	7,422.64
07-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	7,422.64
07-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,172.50

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400

E-C



COQUIMATLÁN

TESORERIA

07-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,172.50
07-01-01	03-08-04-01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	298.50
07-01-01	03-08-04-01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	298.50
08-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	7,610.70
08-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	7,610.70
08-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,283.00
08-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,283.00
08-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,200.00
08-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,200.00
08-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,209.92
08-01-01	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	450.00
08-01-01	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	450.00
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800.00
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800.00
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,418.50
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,418.50
08-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	8,105.46
08-01-01	03-05-01-01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	8,105.46
08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,811.93
08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,811.93
08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	29,054.32
08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	65,000.00
13-01-01	09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	13.57
13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	45.45
04-01-01	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	9,500.00
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	21,600.00
03-01-01	08-09-01-01 GASOLINA	9,300.00

2021. Griselda Álvarez Ponce de León

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E-C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

TESORERIA

	04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	4,017.64	
	07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
	05-01-01	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	267.01	
	13-01-01	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	16,606.12	
	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	51,035.52	
	08-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,000.00	
00404	03-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4,320.00	
	03-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4,320.00	
00406	09-01-01	02-01-01-06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	225.00	
	09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	30,500.00	
	09-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES	51,207.04	
	09-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES	51,207.04	
	09-01-01	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,264.00	
	09-01-01	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,264.00	
	09-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	124,080.00	
	09-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	124,080.00	
	09-01-01	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1,487.39	
	09-01-01	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	20,000.00	
	09-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	89,507.37	
	09-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	84,500.00	
	09-01-01	05-05-01-04	OTROS BIENES MUEBLES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	4,721.00	
	09-01-01	05-05-01-04	OTROS BIENES MUEBLES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	4,721.00	
	09-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	
	09-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,219.76	
00408	04-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,500.00	
	14-03-01	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,500.00	
	08-01-01	03-05-01-03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	65,000.00	
	01-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,400.00	
	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	46,600.00	
00330	02-01-02	01-05-04-17	BECAS	1,619.59	
	02-01-02	01-05-04-17	BECAS	1,619.59	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,762.85	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,762.85	

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

03-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		65.12
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		118.08
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		98.8
03-01-01	01-05-04-17 BECAS		3,450.00
03-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,959.93
03-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		100
03-01-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		16,257.68
03-01-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	16,257.68	
03-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL		14,278.12
03-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	14,278.12	
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		184.16
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO		11,939.03
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO		3,489.88
03-01-03	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		154.28
03-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS		42.02
03-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,396.98
03-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		16.14
03-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		16.28
03-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		29.52
03-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		24.7
03-01-03	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		52.53
03-01-03	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		5,418.56
03-01-03	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	5,418.56	
03-01-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL		3,677.37
03-01-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,677.37	
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		46.04
03-01-04	01-01-03-01 SUELDO		153.76
03-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		37.7
03-01-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		47.12
03-01-04	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		5,001.03
03-01-04	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	5,001.03	
03-01-04	01-05-04-44 BONO SINDICAL		3,301.60
03-01-04	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,301.60	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO		5,503.38
03-01-05	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		5,146.16
03-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,108.73
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		781.34
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,442.00
03-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		570.48
03-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		633.2
03-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		1,044.22
03-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		872.52
03-01-05	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,752.28
03-01-05	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD		10,842.08
03-01-05	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	10,842.08	
03-01-05	01-05-04-44 BONO SINDICAL		7,359.22
03-01-05	01-05-04-44 BONO SINDICAL	7,359.22	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,626.96
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO		6,858.13
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO		422.4

PLAZA AYUNTAMIENTO 2018-2021

E-C.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

03-01-08	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		6,172.32
03-01-08	01-01-03-03	QUINQUENIOS		191.93
03-01-08	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE		554.34
03-01-08	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE		48.42
03-01-08	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		44.59
03-01-08	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		741.52
03-01-08	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		88.56
03-01-08	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,014.70
03-01-08	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		74.1
03-01-08	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		847.82
03-01-08	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,101.69
03-01-08	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		143.83
03-01-08	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		1,701.33
03-01-08	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		21,615.96
03-01-08	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	21,615.96	
03-01-08	01-05-04-44	BONO SINDICAL		14,857.06
03-01-08	01-05-04-44	BONO SINDICAL	14,657.06	
03-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,580.92
03-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		138.12
03-01-09	01-03-04-01	COMPENSACIONES		18,128.00
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		7,078.66
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		9,706.72
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		7,533.00
04-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		6,779.67
04-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		5,092.45
04-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		1,500.00
04-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		500
04-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		3,446.60
04-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	3,446.60	
04-01-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE		168.52
04-01-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE		715.74
04-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		805.62
04-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		1,084.80
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,309.90
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		257.8
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		1,094.82
04-01-01	01-05-04-17	BECAS		772.85
04-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		3,604.50
04-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		7,922.07
04-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		750
04-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		1,684.32
04-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		65,747.59
04-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	65,747.59	
04-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		54,546.35
04-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	54,546.35	
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		2,041.32
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		480.56
04-01-02	01-01-01-02	COMPENSACIONES		1,600.00
04-01-02	01-01-03-01	SUELDO		1,280.00
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		10,064.46

AYUNTAMIENTO 2018-2021

E-C.

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	445.56
04-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	121.36
04-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	731.12
04-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	48.42
04-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	47.02
04-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	88.56
04-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	74.1
04-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	151.71
04-01-03	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	50
04-01-03	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	15,803.92
04-01-03	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	15,803.92
04-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	10,625.55
04-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	10,625.55
04-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	138.12
05-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	1,359.84
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	591.79
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	38,936.48
05-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	129.12
05-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	143.51
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	236.16
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	197.6
05-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	463.05
05-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	150
05-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	49,256.31
05-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	49,256.31
05-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	34,735.98
05-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	34,735.98
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	368.32
05-01-03	01-01-03-01	SUELDO	7,880.20
05-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	7,092.18
05-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,915.22
05-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,737.50
05-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	570.48
05-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	838.62
05-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,044.22
05-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	872.52
05-01-03	01-05-04-17	BECAS	900
05-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,414.91
05-01-03	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,684.32
05-01-03	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	13,131.23
05-01-03	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	13,131.23
05-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	9,419.44
05-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	9,419.44
05-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,626.96
05-01-04	01-01-03-01	SUELDO	185.07
05-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	166.56
05-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	45.37
05-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	16.14
05-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	17.58
05-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	29.52

2021. Griselda Alvarez Ponce de León

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

05-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	24.7
05-01-04	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	56.72
05-01-04	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	5,745.66
05-01-04	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	5,745.66
05-01-04	01-05-04-44	BONO SINDICAL	3,971.76
05-01-04	01-05-04-44	BONO SINDICAL	3,971.76
05-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	46.04
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	983.63
07-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	885.24
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	363.64
07-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	96.84
07-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	93.46
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	177.12
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	148.2
07-01-01	01-05-04-17	BECAS	900
07-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	301.43
07-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	27,327.43
07-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	27,327.43
07-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	22,388.10
07-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	22,388.10
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	276.24
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,587.58
08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	3,522.66
08-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,266.36
08-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	1,000.00
08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,396.98
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	355.08
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	324.76
08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	649.44
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	543.4
08-01-01	01-05-04-17	BECAS	742.32
08-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,618.48
08-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	6,305.07
08-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	150
08-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	132,292.66
08-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	132,292.66
08-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	92,674.90
08-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	92,674.90
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,012.88
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO	14,723.70
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO	71.96
08-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	12,344.64
08-01-03	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	1,000.00
08-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,132.24
08-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	90.36
08-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,108.68
08-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	1,483.04
08-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,029.40
08-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,695.64
08-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	4,203.38

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma SN v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E-C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

08-01-03	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		11,071.92
08-01-03	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	11,071.92	
08-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL		7,566.08
08-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	7,566.08	
08-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		3,161.84
08-01-06	01-01-03-01	SUELDO		6,858.13
08-01-06	01-01-03-01	SUELDO		6,858.13
08-01-06	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		6,172.32
08-01-06	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		500
08-01-06	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		554.34
08-01-06	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		741.52
08-01-06	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,014.70
08-01-06	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		847.82
08-01-06	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,101.69
08-01-06	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		1,701.33
08-01-06	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		5,535.96
08-01-06	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	5,535.96	
08-01-06	01-05-04-44	BONO SINDICAL		3,783.04
08-01-06	01-05-04-44	BONO SINDICAL	3,783.04	
08-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,580.92
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		171.43
09-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		154.28
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		52.53
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		16.14
09-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		16.28
09-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		29.52
09-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		24.7
09-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		52.53
09-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		5,539.39
09-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	5,539.39	
09-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		3,786.11
09-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	3,786.11	
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		46.04
10-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		320.84
10-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		163.46
10-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		32.28
10-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		33.86
10-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		59.04
10-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		49.4
10-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		109.25
10-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		50
10-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD		12,038.84
10-01-01	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	12,038.84	
10-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		8,436.28
10-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	8,436.28	
10-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		92.08
10-01-02	01-01-03-01	SUELDO		370.14
10-01-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		333.12
10-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		136.11
10-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		136.11
10-01-02	01-02-02-02	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		31.76

2021. Griselda Álvarez Ponce de León

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

10-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	32.28
10-01-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	35.16
10-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	59.04
10-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	27.13
10-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	48.58
10-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	49.4
10-01-02	01-05-04-17	BECAS	571.38
10-01-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	113.44
10-01-02	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	11,493.31
10-01-02	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	11,493.31
10-01-02	01-05-04-44	BONO SINDICAL	8,413.11
10-01-02	01-05-04-44	BONO SINDICAL	8,413.11
10-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	92.08
10-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	90.56
04-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS	905,231.79
04-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS	905,231.79
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	366,142.43
08-01-01	03-05-01-03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	62,140.00
08-01-01	03-05-01-03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOS DE AREAS VERDES	62,140.00
			4,185,151.88
			4,185,151.88

E-C.

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal al mes de enero es por la cantidad de \$ 4,185,151.88 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 88/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente del 2021.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE JUNIO 2021.

Dado en el recinto oficial, el día 09 de junio del año 2021 dos mil veintiún.

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. REYNALDA CASTANEDA AMADOR
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

E-C.

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel. 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA: INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS FRACCIONES RESTANTES DE LAS ETAPAS 14 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS HUERTAS.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL
PRESENTE

La Comisión de **DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los CCC. Múicipes: MCP. José Guadalupe Benavides Florián, Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora y C. Reynalda Castañeda Amador; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarias de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por: el inciso b) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; la fracción VI del apartado A del artículo 123 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; tenemos a bien emitir los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento habitacional denominado "VALLE DE LAS HUERTAS" fue aprobado por el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de agosto del 2009 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 5 de diciembre del 2009, siendo promovido por la empresa denominada Solución Inmobiliaria Micasa S. de R.L. de C.V., por conducto de su representante legal, C.P. Julio César Ceballos Cataneo.

E.C.

MGR

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SÉGUNDO. Que después de haber llevado a cabo las obras de urbanización conforme al Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado por la dependencia municipal que corresponde y dado cumplimiento a los numerales que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima refiere para este proceso, mediante Acuerdo de fecha 29 de Julio del 2010, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la "Incorporación Municipal de 188 lotes del fraccionamiento Valle de las Huertas en su primera y segunda etapa" y fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 21 de agosto del 2010.

TERCERO. Que el 21 de octubre del 2010, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la "Fe de erratas a la publicación de la Incorporación municipal de 188 lotes del fraccionamiento Valle de las Huertas, en su primera y segunda etapa", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 de octubre del 2010.

CUARTO. Que el 28 de marzo del 2011, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la "Incorporación municipal de 122 lotes del fraccionamiento Valle de las Huertas, en su tercera etapa y fracción de la cuarta etapa", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 9 de abril del 2011.

E.C.

QUINTO. Que mediante Acuerdo de fecha 30 de marzo del 2011, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la Primera "Modificación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Valle de las Huertas", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 7 de mayo del 2011.

SEXTO. Que el 19 de enero del 2012, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la "Incorporación municipal de 189 lotes vendibles y 1 área de cesión correspondientes a la cuarta etapa del fraccionamiento Valle de las Huertas", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 4 de febrero del 2012.

SÉPTIMO. Que mediante Acuerdo de fecha 16 de febrero del 2015, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la Segunda "Modificación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Valle de las Huertas", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 11 de abril del 2015.

OCTAVO. Que el 1 de abril del 2015, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la "Incorporación municipal anticipada de las etapas cinco, seis, siete y ocho a las que corresponden 361 lotes vendibles y 3 área de cesión del fraccionamiento Valle de las

M.C.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 5122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Huertas", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 2 de mayo del 2015.

NOVENO. El 28 de Enero de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Tercera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado Valle de las Huertas, con la finalidad de modificar la lotificación de las manzanas 04-01-04-90, 04-01-04-91 y 04-01-04-92 prevista sobre la Av. Hidalgo que consistía en una manzana de 7,772.71m², además de consignar como Equipamiento de Infraestructura (IN); el lote donde se localiza el pozo profundo que abastece de agua potable al fraccionamiento.

DÉCIMO. Con fecha 16 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal Anticipada de una fracción de la etapa 10 del fraccionamiento denominado Valle de las Huertas que corresponden a 17 lotes vendibles.

UNDÉCIMO. Que el 08 de junio del 2019 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal Anticipada de 20 lotes vendibles y 1 área de cesión correspondientes a las etapas IX Y X del fraccionamiento "Valle de las Huertas".

DUODÉCIMO. Que la empresa SOLUCIÓN INMOBILIARIA MICASA S. DE R.L. DE C.V. se encontraba debidamente constituida, de conformidad al acta Número 55,177, volumen 1732, página 135, emitida el 27 de septiembre de 2006 por el Lic. Carlos De la Madrid Virgen, titular de la Notaría No. 3 de la ciudad de Colima.

DECIMOTERCERO. Que mediante Acta de fusión No. 86,456 emitida por el Lic. Carlos De la Madrid Guedea, titular de la Notaría Pública No. 3 de la ciudad de Colima con fecha 7 de mayo de 2020 se aprobó la fusión de la sociedad "GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY" S. de R.L de C.V. como sociedad fusionante, con la sociedad SOLUCIÓN INMOBILIARIA MICASA S. DE R.L DE C.V., subsistiendo la primera.

DECIMOCUARTO. Que el C.P. Julio César Ceballos Cataneo en su calidad de Representante Legal de la empresa GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S. DE R.L. DE C.V, Promotora de la Cuarta Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "VALLE DE LAS HUERTAS", avalado por el Arq. Victor Manuel Lara Ramos, con número de registro D.R.O. 010/2019, vigente en este municipio, presenta para su revisión ante la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DECIMOQUINTO. Que mediante Acuerdo de fecha 27 de julio del 2020, el H. Cabildo municipal de Coquimatlán, autorizó la cuarta "Modificación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Valle de las Huertas", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 05 de septiembre del 2020.

DECIMOSEXTO. Que mediante el oficio DU-073/2020 con fecha 21 de septiembre de 2020, firmado por el director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se autorizó la modificación a la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea, quedando como director Responsable de Obra el Arq. Juan Antonio Calderón Mafud, registrado con el número D.R.O. 012/2019.

DECIMOSÉPTIMO. Que el 31 de octubre del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal Anticipada de 25 lotes vendibles y 1 lote de infraestructura y 1 área de cesión de las etapas 11a, 11b, 12a y fracciones de la etapa 14 y 15 del fraccionamiento "Valle de las Huertas", ubicado al norte de la cabecera municipal de Coquimatlán, colima.

DECIMOCTAVO. Que, para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de esta comisión, con fecha 08 de junio de 2021, nos reunimos en sesión de trabajo.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el C.P. Julio César Ceballos Cataneo, representante legal de la empresa GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S. DE R.L. DE C.V, cuya personalidad está debidamente acreditada, solicitó mediante escrito de fecha 26 abril de 2021, la Incorporación Municipal de las fracciones restantes de las etapas 14 y 15 del fraccionamiento "Valle de las Huertas"

SEGUNDO. Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 07 de mayo del 2021 con relación a la Incorporación Municipal de las fracciones restantes de las etapas 14 y 15 del fraccionamiento "Valle de las Huertas", por parte del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio, verificando que las obras mínimas de urbanización, como son: red de abastecimiento de agua potable, red de drenaje sanitario y las calles se encuentran debidamente pavimentadas.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TERCERO. La incorporación municipal comprende un total de 8 (Ocho) lotes vendibles, los cuales tienen un uso de suelo considerados Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3).

CUARTO. Que mediante recibo de pago con número 05-006281 de fecha 04 de junio del 2021, con un importe de \$ 265.28 (Doscientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.) se cubrieron los derechos por el concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la incorporación Municipal.

Por lo anteriormente descrito y una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y con fundamento en la fracción VI del artículo 123 del Reglamento del Gobierno Municipal del Municipio de Coquimatlán, Colima y de la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima esta comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal del Coquimatlán, Colima el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la incorporación municipal de las fracciones restantes de las etapas 14 y 15 del fraccionamiento valle de las huertas que comprende un total de 8 (Ocho) lotes vendibles los cuales tienen un uso de suelo considerados Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3).

SEGUNDO. Que las fracciones restantes de las etapas 14 y 15 del fraccionamiento "Valle de las Huertas", cumplen con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima.

TERCERO. Que la incorporación Municipal Anticipada comprende un total de 8 (Ocho) lotes vendibles, conforme a la siguiente tabla:

LOTES A INCORPORAR				
ETAPA	MANZANA	LOTES	USO	SUPERFICIE (M ²)
FRACCIÓN 14	090	2 AL 5	MD-3	715.33
FRACCIÓN 15	091	2 AL 5	MD-3	710.37

CUARTO. Que las etapas a incorporar comprenden las manzanas, lotes y usos siguientes:

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

E.C.

MAR



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

RELACIÓN DE LOTES A INCORPORAR									
ETAPA	MZA	LOTE	USO	CALLE	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE M2
FRACCIÓN 14	090	2	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 13 Y 14	10.00M CON CALLE HIDALGO	18.19M CON LOTE 1	18.13M CON LOTE 3	181.60
		3	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 11, 12 Y 13	10.00M CON CALLE HIDALGO	18.13M CON LOTE 2	17.92M CON LOTE 4	180.47
		4	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 10 Y 11	10.00M CON CALLE HIDALGO	17.92 CON LOTE 3	17.66M CON LOTE 5	177.93
		5	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 8 Y 9	10.00M CON CALLE HIDALGO	17.66M CON LOTE 4	17.40M CON LOTE 6	175.33
FRACCIÓN 15	091	2	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 26 Y 27	10.00M CON CALLE HIDALGO	17.33M CON LOTE 1	17.54M CON LOTE 3	174.33
		3	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 24 Y 25	10.00M CON CALLE HIDALGO	17.54M CON LOTE 2	17.75 CON LOTE 4	176.47
		4	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 22, 23 Y 24	10.00M CON CALLE HIDALGO	17.75M CON LOTE 3	17.97M CON LOTE 5	178.61
		5	MD-3	HIDALGO	10.00M CON LOTE 21 Y 22	10.00M CON CALLE HIDALGO	17.97M CON LOTE 4	18.35M CON LOTE 20	180.96
TOTALES		8			MD-3			1425.70	
TOTAL A INCORPORAR									1425.70

[Handwritten signature]

E.C.

[Large handwritten signature]

QUINTO. El resumen general de áreas de las etapas es el siguiente:

RESUMEN DE SUPERFICIES A INCORPORAR		
LOTES	USO	SUPERFICIE M2
8	MD-3	1425.70
N/A	SUPERFICIE VIAL	N/A
TOTAL		1425.70

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MGC



COQUIMATLÁN

II. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEXTO. Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un Dictamen de Cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, así como presentar las actas de entrega de recepción de las dependencias de: CONAGUA, CAPACO y de la Dirección de Servicios Públicos respecto al alumbrado.

SÉPTIMO. Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardineras se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que, cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberán contar con la autorización correspondiente de la dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

OCTAVO. El urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorguen para enajenación de lotes los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

E-C.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, dentro de los siguientes 30 días naturales a la aprobación del presente Acuerdo, lo remita a la Secretaría General de Gobierno para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Obras públicas, Desarrollo Urbano y Ecología que entere al registro público de la propiedad y el comercio, para que procedan los traslados de dominio; de manera adicional, para que vigile la debida aplicación del Reglamento de Construcción para el Municipio de Coquimatlán y del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, respecto al uso de suelo y las restricciones correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de claves catastrales y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipal

Dado en el Salón de Cabildo a los 0 días del mes de junio de 2021.

Los que suscribimos, solicitamos que, una vez aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondientes.

MAR 2021

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

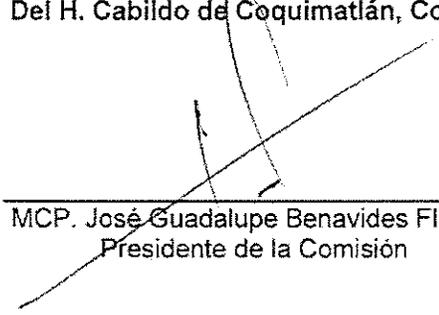


COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col., a 09 de junio de 2021.
La Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda
Del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the upper right quadrant of the page.


MCP. José Guadalupe Benavides Florián
Presidente de la Comisión


Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora
Secretaria


C. Reynalda Castañeda Amador
Secretaria

A small, handwritten signature in black ink, located to the right of the secretaries' names.

A large, handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, below the small signature.

A large, handwritten signature in black ink, located in the lower left quadrant of the page.

A small, handwritten signature in black ink, located in the center of the page.

A small, handwritten signature in black ink, located in the lower center of the page.

E.C.

MAR


A large, handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.



COQUIMATLÁN

ANEXO V DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A APROBAR LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 18, MANZANA 112, EN LA COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS, EN BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN "HOGAR COLTIN" INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.

C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES:

La Comisión de Patrimonio Municipal, integrada por los Múicipes LICDA. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA, Presidenta, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Secretario y M.V.Z. ABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ, Secretario, con fundamento en las facultades que nos otorgan el articulos 87 fracción II de la Constitución Local, 115 fracción VIII del reglamento de Gobierno del Municipio de Coquimatlán y el artículo 45º fracción II inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en los cuales se confiere la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y del propio reglamento del Gobierno Municipal, para la cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Con fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), se recibió en la presidencia municipal de Coquimatlán, Colima; un escrito firmado por el Licenciado Miguel García Decena, presidente del patronato de la asociación de "HOGAR COLTÍN" Institución de Asistencia Privada, mediante el cual nos informa que desde hace 5 (cinco) años se constituyó la asociación "HOGAR COLTÍN" IAP, la cual aún no cuenta con un espacio fisico que reúna las condiciones de comodidad e higiene en beneficio de los adultos mayores del Municipio de Coquimatlán, Colima, por lo que solicita un inmueble en donación para destinarse a construir las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, para la cual proponen el inmueble propiedad del H. Ayuntamiento ubicado en el Lote 18 (dieciocho), Manzana 112 (ciento doce), con una superficie de 1776.10 m2 en la colonia Valle de las Huertas, en el Municipio de Coquimatlán, Colima.

E.C.

SEGUNDO. – La Asociación "Hogar Coltín" Institución de Asistencia Privada, quedo registrada ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima a través de la resolución de fecha 18 (dieciocho) de febrero de 2015 (dos mil quince), la cual tiene por objeto brindar servicios y apoyo de asistencia social

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

en establecimientos de estancia permanente, temporal, estancia de día o a domiciliario, a adultos mayores de 60 (sesenta) años de escasos recursos, proporcionándoles atención en: alimentación, vestido, alojamiento, asistencia o rehabilitación médica, psicológica, jurídica, transporte especializado y capacitación para ellos y sus familiares, enfocados a mejorar la calidad de vida e independencia del adulto mayor, con domicilio en el Municipio de Coquimatlán, Colima.

TERCERO. - La Asociación "HOGAR COLTÍN" Institución de Asistencia Privada, en Coquimatlán atiende a un grupo de adultos mayores, en una casa en renta ubicada en calle Aniceto Castellanos, número 24 (veinticuatro), colonia Centro de Coquimatlán, Colima; donde se les proporciona alimentación gratuita, en la mañana y al medio día, sin embargo dentro de sus proyectos se tiene planificado el aumentar y mejorar los servicios que brindan, sin embargo para esto es necesario contar con un inmueble propio para brindar estos servicios.

CUARTO.- El inmueble ubicado en el Lote 18 (dieciocho), Manzana 112 (ciento doce), colonia Valle de las Huertas, en el Municipio de Coquimatlán, Colima; es propiedad del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; en virtud del contrato de donación realizado por la empresa "soluciones inmobiliarias Micasa" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en favor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, protocolizado en la escritura pública número 78,472 (setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos) del pasado 17 (diecisiete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Ciudad de Colima, ante la fe del notario público número 3 (tres), Licenciado Carlos de la Madrid Guedea.

QUINTO. - En sesión de Cabildo extraordinaria número 61 (sesenta y uno) del H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Colima; celebrada el pasado 01 (uno) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), en su punto número trece, se somete a consideración a donación de una fracción de terreno ubicado en la colonia Santa Rita, en el municipio de Coquimatlán, Colima; sin embargo nunca se entregó dicha fracción del terreno a la Asociación "HOGAR COLTÍN", por lo que se agrega en antecedentes con la finalidad de establecer que en anteriores ocasiones ya se había solicitado la donación de un predio con la finalidad de cumplir con sus meas y objetivos en favor de las personas de la tercera edad de este Municipio, sin embargo nunca se ha realizado la donación solicitada.

E-C.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - La Comisión de patrimonio Municipal del H. Cabildo del Municipio es competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos del artículo 115 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Coquimatlán, lo particular lo establecido en la fracción VIII que a su letra dice;

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

MGC



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"Poner a consideración del cabildo los dictámenes para desafectar, desincorporar y enajenar los bienes que formen parte del patrimonio municipal". Entendiéndose como patrimonio Municipal según el artículo 3 de la ley del Patrimonio del Municipio del Estado de Colima "El patrimonio municipal forma parte de la hacienda pública y está constituido por los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras susceptibles de valoración pecuniaria, sobre los cuales el municipio ostente la propiedad o posesión".

SEGUNDO.- La Asociación "HOGAR COLTÍN", Institución de Asistencia Privada, logró acreditar su personalidad como institución de asistencia, privada y asociación sin fines de lucro, con la escritura pública número 86,293 (ochenta y seis mil doscientos noventa y tres) con fecha 12 (doce) de marzo de 2020 (dos mil veinte) ante la fe del notario número 3 (tres) el Licenciado Carlos de la Madrid Guedea, así como con la resolución de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima de fecha 18 (dieciocho) de febrero de 2015 (dos mil quince), además de presentar un proyecto de estancia de día para adultos en plenitud, en favor de los adultos mayores de 60 años en el municipio de Coquimatlán, Colima; teniendo diversos ejes temáticos, metas y objetivos para apoyar a los adultos mayores. Por lo que es posible encuadrar dicha solicitud entro del artículo 38 fracción I de la ley del Patrimonio del Municipio del Estado de Colima que a su letra dice:

ARTÍCULO 38.- El Ayuntamiento mediante acuerdo podrá donar a título gratuito, a:

I.- Las asociaciones o instituciones privadas cuyas actividades sean de interés social y no persigan fines de lucro, los bienes de dominio privado, siempre que se destinen a servicios, fines educativos o de asistencia social, así como a la investigación científica; y

El inmueble en mención es susceptible de donación ya que se justifica el interés público, ya que las acciones que se realizarán por parte de esta Asociación son en beneficio de los adultos mayores de 60 años, de escasos recursos en el municipio de Coquimatlán, Colima; por lo que encuadra en el supuesto de los artículos 18 y 35 Ley del Patrimonio del Municipio del Estado de Colima que a su letra dice:

E-C

ARTICULO 18.- Los inmuebles de dominio privado de los municipios que no sean adecuados para los fines de la administración municipal, podrán enajenarse, previo acuerdo de las dos terceras partes del total de los miembros del cabildo, siempre que así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

ARTICULO 35.- Los bienes del dominio público podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento conforme a lo que establece esta Ley y el reglamento respectivo, cuando por algún motivo dejen de servir para tal fin.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

M. G. R.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TERCERO. - El H. Ayuntamiento está facultado para realizar lo planteado en los considerandos como en los acuerdos, lo anterior de conformidad con el artículo 45º en su fracción II inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 5 fracción VII, 18, 35 y 38 de la Ley de Patrimonio del Municipio del Estado de Colima. Lo dictaminado por esta Comisión que se pone a su consideración y aprobación es factible y pertinente a la petición planteada del solicitante por los antecedentes y considerandos descritos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien proponer a este H. Cabildo para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del inmueble ubicado en el Lote 18 (dieciocho), Manzana 112 (ciento doce), colonia Valle de las Huertas, en el Municipio de Coquimatlán, Colima, por lo que se anexa plano del inmueble objeto del presente dictamen, con la finalidad de identificarlo e individualizarlo.

E.C.

SEGUNDO. - La donación a título gratuito del predio multicitado, por lo que se ceden los derechos a la asociación HOGAR COLTÍN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA. del inmueble señalado en el punto anterior, así como celebración del contrato anexo, por lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos por cual se encuentra debidamente fundado y motivado del presente Dictamen.

TERCERO.- Se deja sin efectos jurídicos cualquier otro tramite o dictamen que aprobara la donación de cualquier otro inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; en beneficio de la asociación "HOGAR COLTÍN", institución de asistencia privada, subsistiendo la donación del Lote descrito en el apartado cuarto de antecedentes.

CUARTO. - Se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico y el Secretario de este H. Ayuntamiento a suscribir con la asociación "HOGAR COLTÍN" IAP, lo necesarios con la finalidad de que se materialice la donación del inmueble descrito en el apartado cuarto de antecedentes.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del H. CABILDO, tórnese a la SECRETARÍA del H. Ayuntamiento para que sea notificado el solicitante, así como a CATASTRO MUNICIPAL para conocimiento, observancia y ejecución.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma 5/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

MAR



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEXTO. - Se establece que de no construirse el inmueble dentro del periodo de 4 (cuatro) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, o de construirse el inmueble, pero destinarse a un fin u objeto diferente al aquí aprobado, dicho predio regresará a ser propiedad del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

SÉPTIMO. - El Presidente Municipal deberá solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento, en el Municipio de Coquimatlán, Colima, a los 09 días del mes de junio del año 2021.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN COLIMA.**

E.C.

**LICDA. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO**

**M.V.Z. ABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

MAR

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400



COQUIMATLÁN

ANEXO IV DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021.

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN DE INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y EL AG-4 AGROPECUARIO, POR HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8), ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DEL AR-AGR-4 Y LA RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5 POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-13) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA

E.C.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL
PRESENTE

La Comisión de **DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los CCC. Múicipes: MCP. José Guadalupe Benavides Florián, Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora y C. Reynalda Castañeda Amador; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y las demás con el de Secretarias de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por: el inciso b) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; la fracción VI del apartado A del artículo 123 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; tenemos a bien emitir los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA representante legal de la empresa INMOBILIARIA JYZAO S.A. DE C.V. y el C. LEÓN FELIPE GARCÍA MACHUCA en su calidad de propietario del predio, de acuerdo con la escritura 13,819 de la Notaria Pública No. 12 de Colima, solicitaron formalmente con fecha del 23 de noviembre del 2020, a esta dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Dictamen de Vocación de Uso de Suelo del predio denominado "Buenos Aires", con clave catastral 04-99-91-083-930-000.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEGUNDO.- Que, en respuesta a la solicitud de Dictamen de Vocación de Uso de Suelo, por parte de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se le rindió un Informe de Uso de Suelo con fecha de 23 de noviembre de 2020, en el cual se les hacía saber que su solicitud era improcedente por la zonificación vigente

TERCERO.- Que, ante la incompatibilidad del Uso de Suelo solicitado, el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA representante legal de la empresa INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V. y el C. LEÓN FELIPE GARCÍA MACHUCA en su calidad de propietario del predio de acuerdo con la escritura 13,819 de la Notaria Pública No. 12 de Colima, cuya asociación fue asentada por medio de un Convenio de Asociación en Participación, procedió a turnar al Consejo Consultivo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Coquimatlán su solicitud, promoviendo así, la Modificación Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima designando para ello como Perito Urbano al M.D.U. A.R.Q Juan Carlos Castañeda Ortiz.

CUARTO.- Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, realizada el día 19 del mes de marzo del 2021, se aprobó el proyecto para la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima emitiendo el acta correspondiente de la sesión, para que posteriormente fuera turnado a esta comisión y después al el H. Cabildo para su autorización.

QUINTO.- Que mediante la escritura 13,819 en la Ciudad de Colima del día 26 de mes de Febrero del año 2014, el Licenciado ADOLFO VIRGEN SCHULTE, titular de la notaria número 12, hace constar la RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE y el CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte la empresa denominada RANCHO PUEBLO VIEJO sociedad de producción rural de responsabilidad limitada, representada por el señor FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA, en su carácter de administrador, como VENDEDOR, y por la otra parte el señor LEÓN FELIPE GARCÍA MACHUCA por su propio derecho como COMPRADOR de la escritura 8,797 otorgada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince de Marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, ante el Licenciado Juan López, Notario Público número 1 uno de Tlaquepaque, Jalisco, la empresa denominada "RANCHO PUEBLO VIEJO" Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada adquirió por compra que hizo al Señor Miguel Ángel Rodríguez Dueñas, quien le vendió y entregó la FRACCIÓN RESTANTE del predio rústico denominado "BUENOS AIRES" en el Municipio de Coquimatlán, Colima, con una superficie 44-00-00.00 has. Bajo la misma escritura 13,819 RECTIFICA LA SUPERFICIE manifestada en los antecedentes el levantamiento topográfico actual donde resulta una superficie real del inmueble descrito del antecedente que precede es de 41-35-33.06 has.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

Escritura Inscrita en el Folio Real número 2441-Z dos mil cuatrocientos cuarenta y uno guion zeta, el día 14 catorce de octubre de 2011 dos mil once, ante el Registro Público de la Propiedad de Colima.

SEXTO.- Que el promotor de la presente modificación es INMOBILIARIA JYZAO S.A. DE C.V. empresa constituida mediante la escritura número 42,448 de fecha 22 de agosto del año 2019 el licenciado MIGUEL ÁNGEL FLORES VIZCAINO, titular de la notaria publica número 10, por medio del LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA en su carácter de Administrador General.

Así mismo, se presentó el *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA URBANIZAR EL PREDIO RÚSTICO "BUENOS AIRES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 44 HECTÁREAS, PARA DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO CON VOCACIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO H4-U DENSIDAD ALTA Y ÁREAS COMERCIALES, POR UNA PARTE EL SEÑOR LEÓN FELIPE GARCÍA MACHUCA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA JYZAO S.A. DE C.V., mediante el cual ambas partes se comprometen para llevar a cabo las gestiones necesarias para la urbanización del mencionado predio.*

SÉPTIMO.- Que, para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de esta Comisión, con fecha 08 de junio de 2021, nos reunimos en sesión de trabajo.

Una vez acreditada la personalidad jurídica del promotor, la propiedad, la aprobación del Proyecto de Modificación por parte del Consejo Consultivo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, y una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- DESCRIPCIÓN DEL MARCO JURÍDICO:

Tiene como fin dar cumplimiento al objetivo mas alto del actual programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, vigente, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de marzo del 2009, relativo a establecer las estrategias que permitan orientar el desarrollo general y urbano hacia la elevación de la calidad de vida de sus habitantes.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Por lo que, en su fundamento legal se apega al Considerando Décimo; artículo 3, fracción II, III y IV; donde se establece que la planeación de los Asentamientos Humanos se concibe no sólo como un cuerpo de medidas de regulación y control, sino sobre todo como instrumento de fomento de desarrollo económico y social; y que la ordenación territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano, tenderán a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante el desarrollo socioeconómico de Estado.

Lo anterior, bajo el amparo legal de las fracciones I y V del artículo 76 y fracción VIII del Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde se establece que los ciudadanos del Estado pueden solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano ante la autoridad correspondiente, cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen y/o sobrevenga otra causa de interés publica que los afecte.

SEGUNDO.- FACTIBILIDADES:

- Que mediante oficio No. 001/2021 signado por la Directora General de la CAPACO, de fecha 05 de enero de 2021, hace entrega de la Factibilidad de Agua Potable para que se lleve a cabo la realización del fraccionamiento
- Que mediante oficio signado por la Directora General de la CAPACO, de fecha 08 de marzo de 2021, hace entrega de la factibilidad de Infraestructura para la solución de Servicio de Alcantarillado Sanitario.
- Que mediante oficio DPC-101/2020, de fecha 23 de noviembre del 2020 la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entrego factibilidades de Energía Eléctrica.

TERCERO.- CLASIFICACIÓN DE ÁREAS:

La clasificación de Áreas de la zona AGROPECUARIA (AR-AG-4) y las RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5) por AREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-13) para la parte frontal sobre la carreta Colima-Coquimatlán.

La última autorización del **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA** en los procesos urbanos planificados en el año 2009, como es el caso del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima a medida

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

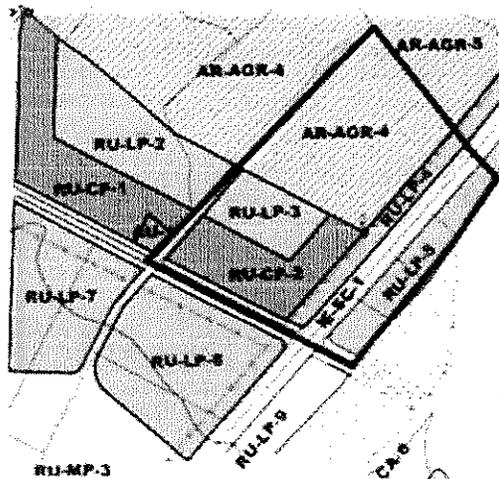
que se han ido haciendo visibles los cambios socio espaciales, exigieron un replanteamiento analítico e instrumental, sobre todo en aquellos aspectos que hasta no hace mucho parecían, elementos, espacios o áreas inmutables o inamovibles, sin una visión de crecimiento a corto plazo, hasta que el hecho urbano experimenta un corrimiento de concepciones clásicas sociales, que en muchos casos alcanza y hasta rebasa la planificación realizada en los instrumentos urbanos como es el caso del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, donde los nuevo asentamientos se construyen y la demanda social crea un nuevo origen de evolución y desarrollo de transformación, en este sentido, importa el cómo se producen hoy los cambios urbanos en términos físicos, pero también sociales e instrumentales. La incorporación desde la perspectiva barrial en la planificación urbana crea la necesidad de una gestión integral que permita la actualización de la planificación y los instrumentos urbanos que se encuentran vigentes.

[Handwritten signature]

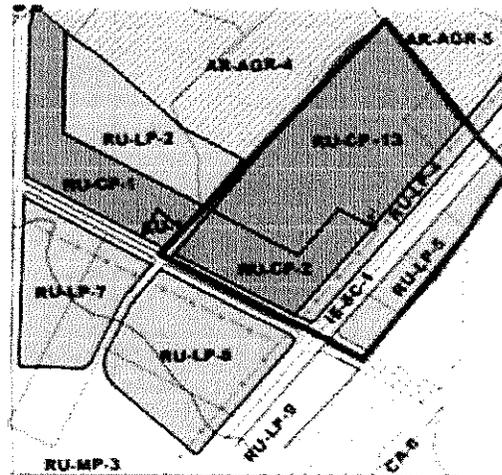
E-C.

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

Situación Actual



Propuesta de modificación



[Handwritten signature]

Con el fin de generar oferta apta de suelo habitacional de densidad alta (H4), es que se promueve por la Constructora **INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV**, en calidad de propietario fracción rustica denominada "**BUENOS AIRES**" y el Lic. **FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA**, en su carácter de representante legal de **INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV**. Con el fin de obtener la autorización del Honorable Cabildo, lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

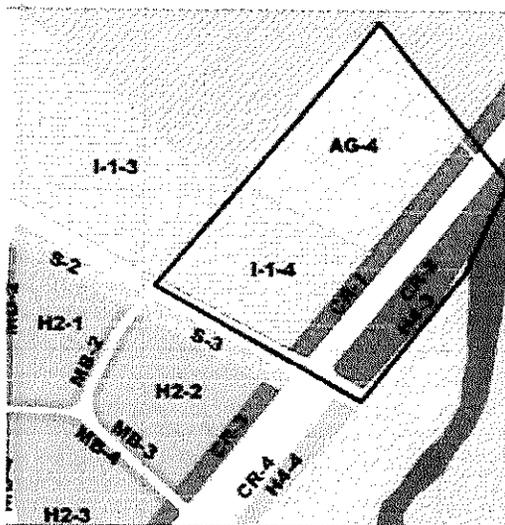
- **Modificar al cambio de la zona de INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y el AG-4 AGROPECUARIO, por HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8)**
- **Modificar la clasificación de Áreas de la zona AGROPECUARIA (AR-AG-4) y las RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5) por AREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-13) para la parte frontal sobre la carreta Colima-Coquimatlán.**
- **Transformar la estructura urbana del instrumento del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima para extender y continuar la vialidad Noroeste la AC-2 e incorporar la vialidad AC-16 que va de oeste a este.**

[Handwritten signature]

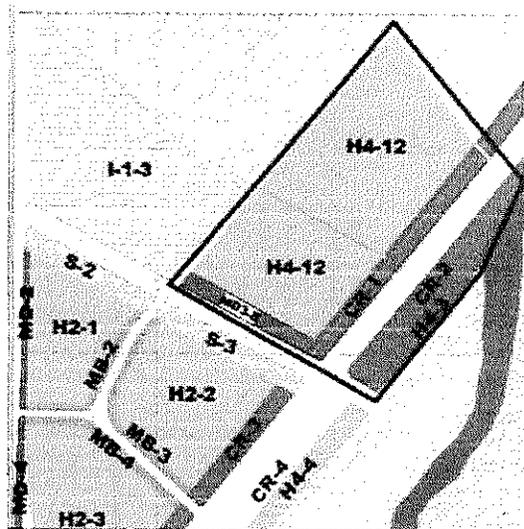
E.C.

ZONIFICACIÓN

Situación Actual



Propuesta de modificación



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO.- ESTRUCTURA URBANA.

La estructura urbana del instrumento del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima para extender y continuar la vialidad Noroeste la AC-2 arteria colectora, sin nombre, secciones viales que

[Handwritten signature]

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

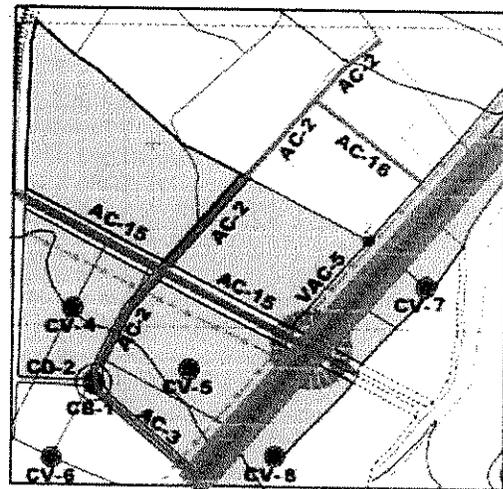
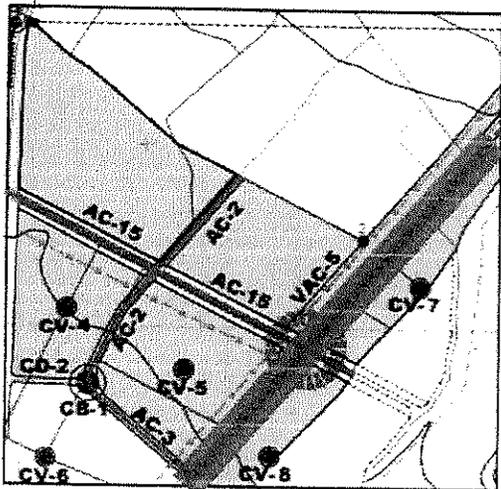
envuelven parte del perímetro que corresponderá al predio del rustico **BUENOS AIRES** hasta llegar al límite de propiedad. Conocida como AC-2 arteria colectora de proyecto, que corre de noreste a sureste en doble sentido paralela a la VAC-5, se extiende por aproximadamente 704.00 metros del límite de Norte del Centro de Población hasta la CD-2 en su extremo sur. Presenta un derecho de vía de 25.00 metros compuesto por los elementos indicados en el artículo 214 fracción XII inciso a del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima.

La modificación a la vialidad es permitir la accesibilidad y crear la conectividad con el fraccionamiento que se planifica realizar posterior a estos trámites, desarrollo habitacional que se denominara **HACIENDA BUENOS AIRES**, creando un circuito local continuo entre vialidades. Así mismo, se propuso incorporar la vialidad **AC-16** al polígono a modificar, creando un circuito que vincule el exterior del fraccionamiento con la estructura al interior de la localidad, definiendo un circuito integral con el resto de las arterias viales de la VAC-5, AC-15 y la AC-2 con la finalidad de proporcionar un desplazamiento eficiente y seguro para la movilidad urbana que cumpla con las necesidades de la población.

ESTRUCTURA URBANA

Situación Actual

Propuesta de modificación



“H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

QUINTO.- Para la localización y la estructura urbana que señala el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, de manera concreta a la zonificación y clasificación de áreas, la modificación solicita:

ZONIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁREAS ACTUAL	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁREAS
INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I-1-4)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12)
AGROPECUARIO (AG-4)	CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8)
INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I-1-4)	
RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO (RU-LP-3)	RESERVA URBANA DESTINADA A CORTO PLAZO (RU-CP-13)
RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO (RU-LP-4)	
RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO (RU-LP-5)	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien presentar los siguientes:

E.C.

ACUERDOS

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, en referencia a modificar la zonificación de Industria Ligera y de Bajo Impacto (I1-4) y el AG-4 Agropecuario, por Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-12) y Corredores Urbanos Mixto Intensidad Alta (MD3-8), así como la Clasificación de Áreas del AR-AGR-4 Y RU-LP-5 por reserva urbana a corto plazo (RU-CP-13).

SEGUNDO.- Que para la modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del De Coquimatlán, Colima queda de la siguiente manera:

Se modifica la zona de INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y el AG-4 AGROPECUARIO, por HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8)

- **Se transforma** la estructura urbana del instrumento del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán Colima para **extender y continuar** la vialidad hacia el Noroeste la **AC-2** arteria colectora sin nombre, secciones vial que envuelven parte del perímetro que corresponderá al predio del rustico **BUENOS AIRES** hasta llegar al límite de propiedad, e incorporar la vialidad **AC-16** al polígono a modificar, creando un circuito que vincule el exterior del fraccionamiento con la estructura al interior de la localidad, definiendo un circuito integral con el resto de las arterias viales de la **VAC-5, AC-15** y la **AC-2** con la finalidad de proporcionar un desplazamiento eficiente y seguro para la movilidad urbana que cumpla con las necesidades de la población



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

- Se modifica la clasificación de Áreas de la zona AGROPECUARIA (AR-AG-4) y las RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5) por AREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-13) para la parte frontal sobre la carreta Colima-Coquimatlán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
Se derogan los acuerdos que se opongan a la entrada en vigor del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro de los siguientes 30 días naturales a la aprobación del presente Acuerdo, lo remita a la Secretaría de General de Gobierno para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda, en términos de los dispuesto por los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

E.C.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Salón de Cabildo a los 9 días del mes de junio de 2021.

Los que suscribimos, solicitamos que, una vez aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Col., a 9 de junio de 2021.
La Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda
Del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima

MCP. José Guadalupe Beñavides Florián
Presidente de la Comisión

Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora
Secretaria

C. Reynalda Castañeda Amador
Secretaria

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

H. Car
Q



COQUIMATLÁN

TESORERIA

ANEXO VI DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 87 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021. 2018-2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CANCELACION DE SALDOS POR CUESTIÓN DE PRÉSTAMOS A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, AYUDAS SOCIALES, SUBSIDIOS Y DOTACIÓN DE GASOLINA

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

E.C.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de junio la Tesorera Municipal C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, turnó a esta Comisión la Solicitud para la Cancelación de Registros con Saldos que no fueron pagados en tiempo y forma

SEGUNDO. - Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 09 de junio del 2021.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

- X. Proponer todas las medidas, planes y proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda municipal.
- XI. Las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos del cabildo.

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

II. AYUNTAMIENTO 2018-2021

De los Artículos 2,16,17,18,19,20,22,33,34,35,36,37 fracción I., 42,43,y,67, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Postulados 4),5) y 6) de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 10, fracción V,42 43 44 45 y 49, primero párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal (vigente hasta el 03 de octubre de 2020); 74,75 fracción II, 76, y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 62, fracción, XXVI, 215, fracciones III, VI,X 216,218, fracción X, del reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima

SEGUNDO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren la cancelación de los saldos por no haberse pagado en tiempo y forma, analizando a detalle de acuerdo al siguiente resumen que se adjunta.

TERCERO.- Derivada de observaciones del ejercicio fiscal 2019 y 2020 del Municipio de Coquimatlán realizados por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, sea viable autorización por parte de este Cabildo Municipal lo siguientes puntos, todos durante la vigencia de la actual administración:

1. Se puedan seguir realizando préstamos a todos los trabajadores de este H. Ayuntamiento con independencia de su situación de contratación, teniendo como limite para su reembolso total el 15 de diciembre del presente año, con apego al Convenio signado con el Sindicato Único de los Trabajadores para el Ayuntamiento de Coquimatlán, o en su defecto, en la liquidación de los trabajadores si es antes de la primera fecha señalada.
2. Por concepto de ayuda sociales y dotación de gasolina para integrantes del H. Cabildo, conceptos que se encuentran presupuestados en los diversos ejercicios fiscales, que actualmente ascienden a la cantidad de \$ 9,000.00 y \$ 25,200.00 mensuales respectivamente.
3. Realizar diversas transferencias al Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coquimatlán (DIF Municipal) por concepto de subsidios extraordinarios que ascienden a la cantidad de \$ 2'199,357.83 para el ejercicio fiscal 2019 y \$ 3'417,487.77 para el ejercicio fiscal 2020, no teniendo una cantidad exacta para el ejercicio fiscal 2021, transferencias que fueron solicitadas para la operatividad de dicho Organismo, y que fueron aprobadas en las cuentas públicas 2019 y 2020.

ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E-C.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CANCELACION DE SALDOS POR CUESTIÓN DE PRÉSTAMOS A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, AYUDAS SOCIALES, SUBSIDIOS Y DOTACIÓN DE GASOLINA

Dado en el recinto oficial, el día 09 de junio del año 2021 dos mil veintiún.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

E.C.

C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004609 AFECTADA Fecha :17/06/2020 Tipo:DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto :RECLASIFICACION POR ESTAR EN CUENTA INCORRECTA

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTE DE CUBRIR 2016 (PERSONAL) CORRECCION	70,846.42	
	1-1-02-02-001-0003-0003	NATIVIDAD GAYTAN RIVERA CORRECCION		3,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0005	NESTOR LOPEZ GONZALEZ CORRECCION		31,499.90
	1-1-02-02-001-0003-0006	MA. ESTHER REYES ZAMORA CORRECCION		1,490.12
	1-1-02-02-001-0003-0007	VARGAS GARCIA BERTHA ALICIA CORRECCION		4,999.99
	1-1-02-02-001-0003-0011	LIVIER SANTANA COBIAN CORRECCION		6,699.44
	1-1-02-02-001-0003-0032	SIMON MUÑIZ MARTINEZ CORRECCION		1,907.03
	1-1-02-02-001-0003-0040	GUTIERREZ LOPEZ J. GUADALUPE CORRECCION		1,500.00
	1-1-02-02-001-0003-0041	J. GUADALUPE LOPEZ MOJICA CORRECCION		3,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0044	EMILIO RODRIGUEZ ALVAREZ CORRECCION		1,500.00
	1-1-02-02-001-0003-0047	JORGE ARMANDO GONZALEZ GUTIERREZ CORRECCION		5,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0048	JUAN FRANCISCO PEREZ GALLARDO CORRECCION		2,999.96
	1-1-02-02-001-0003-0056	BARRETO LOPEZ REYES CORRECCION		3,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0060	MA. DEL ROSARIO SOTO RODRIGUEZ CORRECCION		749.98
	1-1-02-02-001-0003-0067	OLGA LIDIA MONTES DIAZ CORRECCION		2,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0099	ERIKA GUADALUPE ORDAZ PLONEDA CORRECCION		1,500.00
TOTALES			\$70,846.42	\$70,846.42

[Handwritten signature]

E-C

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

[Multiple handwritten signatures and initials scattered across the bottom half of the page]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

No. Póliza :004572 AFECTADA Fecha :16/06/2020 Tipo:DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE
Concepto :RECLASIFICACION A CUENTAS CORRECTAS

Detallado (Total)

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTE DE CUBRIR 2016 (PERSONAL) RECLASIFICACION	128,031.40	
	1-1-02-02-001-0003-0001	SILVIA MEJIA NAVARRO RECLASIFICACION		91,532.72
	1-1-02-02-001-0003-0002	ROSA EVELIA LARIOS NAVARRO RECLASIFICACION		0.01
	1-1-02-02-001-0003-0009	MARIBEL DELGADO FRANCO RECLASIFICACION		7,999.90
	1-1-02-02-001-0003-0010	ENRIQUE ALEJANDRO PRECIADO URISTA RECLASIFICACION		20,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0013	EDUARDO FUENTES LOPEZ RECLASIFICACION		1,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0023	ROSARIO YAZMIN RINCON DELGADO RECLASIFICACION		4,999.57
	1-1-02-02-001-0003-0078	DORA BELINDA BENAVIDES RAMOS RECLASIFICACION		1,999.20
	1-1-02-05-001-0004-0010	ENRIQUE ALEJANDRO PRECIADO URISTA RECLASIFICACION		500.00
TOTALES			\$128,031.40	\$128,031.40

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E-C.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004628 CAPTURADA Fecha :18/06/2020 Tipo: DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : RECLASIFICACION POR ESTAR EN CUENTAS INCORRECTAS

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTE DE CUBRIR 2016 (PERSONAL) CORRECCION	51,938.34	
	1-1-02-02-001-0003-0021	RAMON MANZO ROSALES CORRECCION		8,063.11
	1-1-02-02-001-0003-0027	OCHOA GUTIERREZ OSWALDO MANUEL		6,000.01
	1-1-02-02-001-0003-0049	HERNANDEZ LOPEZ ARTURO CORRECCION		24,883.22
	1-1-02-02-001-0003-0053	JUAN VAZQUEZ TEODORO CORRECCION		6,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0054	PATRICIA DELGADO CARRILLO CORRECCION		6,992.00
TOTALES			\$51,938.34	\$51,938.34

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E-C.

(Handwritten signatures and initials scattered across the page)



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004683 AFECTADA Fecha :22/06/2020 Tipo:DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto :RECLASIFICACION A CUENTA POR SER ANTICIPO A DEUDA

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTE DE CUBRIR 2016 (PERSONAL) RECLASIFICACION	108,812.00	
	1-1-02-02-001-0003-0031	J. SANTOS LEON BALTAZAR RECLASIFICACION		70,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0042	ENRIQUE PRECIADO LOPEZ RECLASIFICACION		62.18
	1-1-02-02-001-0003-0046	J. GUADALUPE FRANCO BENAVIDES RECLASIFICACION		5,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0062	JUAN CARLOS DECENA MENDEZ RECLASIFICACION		10,749.92
	1-1-02-02-001-0003-0083	LARIOS ORTEGA PEDRO RECLASIFICACION		6,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0089	CERVANTES COBIAN ENRIQUE ALEJANDRO RECLASIFICACION		16,999.90
TOTALES			\$108,812.00	\$108,812.00

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E-C.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

No. Póliza :005027 AFECTADA Fecha :30/06/2020 Tipo: DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE
 Concepto :RECLASIFICACION POR ESTAR EN CUENTA INCORRECTA

Detallado (Total)

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTE DE CUBRIR 2016 (PERSONAL) RECLASIFICACION	21,000.01	
	1-1-02-02-001-0003-0114	JORGE ARMANDO MORAN PINTO RECLASIFICACION		5,000.00
	1-1-02-03-001-0004	ROSARIO YAZMIN RINCON DELGADO RECLASIFICACION		15,000.01
	1-1-02-03-001-0011	SILVIA MEJIA NAVARRO RECLASIFICACION		1,000.00
TOTALES			\$21,000.01	\$21,000.01

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E-C.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004573 AFECTADA Fecha :16/06/2020 Tipo:DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto :RECLASIFICACION A CUENTA CORRECTA DE BANCOS

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTE DE CUBRIR 2016 (PERSONAL) RECLASIFICACION	37,000.00	
	1-1-02-02-001-0003-0014	JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS RECLASIFICACION		25,000.00
	1-1-02-02-001-0003-0082	JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS RECLASIFICACION		12,000.00
TOTALES			\$37,000.00	\$37,000.00

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E-C.

MGR



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004571 AFECTADA Fecha :16/06/2020 Tipo: DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : CANCELACION DE REGISTROS CON SALDOS, POR NO HABERSE PAGADO EL AGUINALDO 2012 A PERSONAL DE CONFIANZA.

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	1-1-02-02-001-0002-0003	DELGADO RAMIREZ JACQUELINE RECLASIFICACION	1,515.88	
	1-1-02-03-003-0063	GUSTAVO OROZCO REYES RECLASIFICACION	160.67	
	3-2-02-24	RESULTADO EJERCICIO 2012 RECLASIFICACION	325,009.50	
	1-1-02-02-001-0001-0001	CRUZ NAVARRO RAFAEL ABONO A PAGO DE AGUINALDO 2012		24,509.39
	1-1-02-02-001-0001-0003	LINO CASTELLANOS ORLANDO RECLASIFICACION		15,369.14
	1-1-02-02-001-0001-0004	MERAZ SANCHEZ HIMELDA RECLASIFICACION		22,666.20
	1-1-02-02-001-0001-0005	ROBERTO NAVARRO LOPEZ RECLASIFICACION		36,667.14
	1-1-02-02-001-0001-0006	JUAN MANUEL OROZCO LOMELI RECLASIFICACION		11,132.40
	1-1-02-02-001-0001-0009	ANGEL CORTEZ MACIAS RECLASIFICACION		10,000.00
	1-1-02-02-001-0001-0054	PRECIADO BEAS ENRIQUE RECLASIFICACION		3,429.58
	1-1-02-02-001-0002-0001	MICHEL RAMOS RAMON ALEJANDRO RECLASIFICACION		33,043.78
	1-1-02-02-001-0002-0006	SOSA LARIOS J. JESUS RECLASIFICACION		10,100.00
	1-1-02-02-001-0002-0007	MARTHA LAURA ORTEGA DELGADO RECLASIFICACION		18,311.30
	1-1-02-02-001-0002-0011	GUTIERREZ MORALES MARCELINO RECLASIFICACION		2,750.00
	1-1-02-02-001-0002-0013	RAMIREZ VARGAS KENIA ELIZABETH RECLASIFICACION		3,500.00
	1-1-02-02-001-0002-0015	YOLANDA JIMENEZ VIDRIO RECLASIFICACION		17,329.10
	1-1-02-02-001-0002-0019	BENAVIDES SERGIO RECLASIFICACION		5,349.57
	1-1-02-02-001-0002-0021	VILLALOBOS BORJAS SAMANTHA RECLASIFICACION		9,999.92
	1-1-02-02-001-0002-0022	JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ RECLASIFICACION		14,751.33
	1-1-02-02-001-0002-0024	CONTRERAS ORTEGA PORFIRIO RECLASIFICACION		2,785.71
	1-1-02-02-001-0002-0025	MANZO PEREZ PABLO JAVIER RECLASIFICACION		18,500.00
	1-1-02-02-001-0002-0028	DELGADO RAMIREZ JACQUELINE RECLASIFICACION		1,515.88
	1-1-02-02-001-0002-0028	DELGADO RAMIREZ JACQUELINE RECLASIFICACION		33,984.12
	1-1-02-02-001-0002-0059	JOSE LUIS LEON BALTAZAR RECLASIFICACION		910.71
	1-1-02-02-001-0002-0069	GUSTAVO OROZCO REYES RECLASIFICACION		1,864.54
	1-1-02-02-001-0002-0069	GUSTAVO OROZCO REYES RECLASIFICACION		160.67

E-C.

NAC



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004571 AFECTADA Fecha :16/06/2020 Tipo: DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : CANCELACION DE REGISTROS CON SALDOS, POR NO HABERSE PAGADO EL AGUINALDO 2012 A PERSONAL DE CONFIANZA.

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	1-1-02-03-003-0002	MARTHA LAURA ORTEGA DELGADO RECLASIFICACION		2,967.28
	1-1-02-03-003-0005	JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ RECLASIFICACION		4,892.65
	1-1-02-03-003-0016	ZENAIDO HERNANDEZ ESTRADA RECLASIFICACION		16,696.93
	1-1-02-03-003-0023	VIRIDIANA RODRIGUEZ LOPEZ RECLASIFICACION		1,498.71
	1-1-02-03-003-0024	MANZO PEREZ PABLO JAVIER RECLASIFICACION		2,000.00
TOTALES			\$326,686.05	\$326,686.05

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E-C.

MGR



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :004739 AFECTADA Fecha :23/06/2020 Tipo: DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : CANCELACION DE SALDOS, POR NO HABERSE PAGADO EL AGUINALDO 2012.

UP UR UE FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	3-2-02-24	RESULTADO EJERCICIO 2012 CORRECCION	33,055.50	
	1-1-02-02-001-0002-0002	JORGE ENRIQUE PEREZ CORTES CORRECCION		6,055.50
	1-1-02-03-001-0002	JUAN MANUEL OROZCO LOMELI CORRECCION		13,000.00
	1-1-02-03-001-0007	MERAZ SANCHEZ HIMELDA CORRECCION		5,000.00
	1-1-02-03-001-0013	CRUZ NAVARRO RAFAEL CORRECCION		4,000.00
	1-1-02-05-001-0002-0004	LINO CASTELLANOS ORLANDO CORRECCION		5,000.00
TOTALES			\$33,055.50	\$33,055.50

Capturó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

Afectó: JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS

E.C.

MAR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 203/2020
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 58 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 6 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:10 HORAS (UNA DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS) EL DÍA LUNES 6 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA ;CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

E-C

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020. -----

1

MAR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JULIO DE 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

7.- CANCELACION Y RECLASIFICACION DE CUENTAS DE BALANCE OBSERVADAS POR OSAFIG, QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ. -----

8.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACION DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -----

9.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA RELATIVO A LA MUNICIPALIZACION DE 85 LOTES VENDIBLES CORRESPONDIENTES A LA SEPTIMA ETAPA Y FRACCIONES DE LAS ETAPAS OCTAVA, NOVENA Y DECIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS HUERTAS. -----

10.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA INCORPORACION MUNICIPAL DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA PRADERA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN. -----

11.- SOLICITUD DEL C. APOLINAR PADILLA GUTIERREZ, REPRESENTANTE DE LOS CHACALEROS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, PARA CUBRIR LOS GASTOS LEGALES PARA CONFORMARSE COMO "PRODUCCION PESQUERA CHIGUILINEROS DE COQUIMATLAN SC DE RL DE CV." -----

12.- CLAUSURA. -----

SEPTIMO PUNTO.- CANCELACION Y RECLASIFICACION DE CUENTAS DE BALANCE OBSERVADAS POR OSAFIG, QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ. EN EL USO DE LA VOZ LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ HACE MENCION QUE LO ANTERIOR LO SOLICITA EN RAZON DE QUE EL ORGANISMO FISCALIZADOR (OSAFIG) LE ESTA SOLICITANDO QUE HAGA UNA DEPURACION DE LAS CUENTAS QUE NO TIENEN NINGUN MOVIMIENTO Y QUE BASICAMENTE LA RAZON DE ESTA DEPURACION SE DEBE A QUE EN ADMINISTRACIONES PASADAS HUBO ERRORES DE REGISTROS CONTABLES SOBRE TODO EN

E.C.

MGC

4/10/21

2



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LOS CONCEPTOS DE DEUDAS, PRESTAMOS Y PAGO DE AGUINALDOS, EN EL USO DE LA VOZ DE LA REGIDORA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA HACE MENCION QUE SE DEBE APROBAR ESTA DEPURACION CONTABLE. POR OTRO LADO EL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA HACE INCAPIE QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES YA HAN SIDO CALIFICADAS EN SU MOMENTO Y NO LE VE UNA JUSTIFICACION DE PORQUE EL CABILDO LA TIENE QUE APROBAR, UNA VEZ TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE DA POR INFORMADO ESTE TEMA.(ANEXO III).

DECIMO TERCER PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 14:00 HORAS. (DOS DE LA TARDE). DEL DÍA DE SU FECHA.

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----

DOY FE

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

E.C.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 PÓLIZA CONTABLE

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
1-1-02-02-001-0002-0003	DELGADO RAMIREZ JACQUELINE	\$ 1,515.88	
1-1-02-03-003-0063	GUSTAVO OROZCO REYES	\$ 160.67	
3-2-02-22	RESULTADO EJERCICIO 2005	\$ 173,155.57	
3-2-02-24	RESULTADO EJERCICIO 2012	\$ 60,000.00	
2-1-01-09-001-0002-0002	PROVISION AGUINALDO DE CONFIANZA	\$ 463,063.81	
2-1-01-09-001-0002-0006	PROVISIONES PENDIENTES DE CUBRIR 2016	\$ 354,128.17	
1-1-02-02-001-0001-0001	CRUZ NAVARRO RAFAEL	\$	24,509.39
1-1-02-02-001-0001-0003	LINO CASTELLANOS ORLANDO	\$	15,369.14
1-1-02-02-001-0001-0004	MERAZ SANCHEZ HIMELDA	\$	22,666.20
1-1-02-02-001-0001-0005	ROBERTO NAVARRO LOPEZ	\$	36,667.14
1-1-02-02-001-0001-0006	JUAN MANUEL OROZCO LOMELI	\$	11,132.40
1-1-02-02-001-0001-0009	ANGEL CORTEZ MACIAS	\$	10,000.00
1-1-02-02-001-0001-0054	PRECIADO BEAS ENRIQUE	\$	3,429.58
1-1-02-02-001-0002-0001	MICHEL RAMOS RAMON ALEJANDRO	\$	33,043.78
1-1-02-02-001-0002-0001	MICHEL RAMOS RAMON ALEJANDRO	\$	1,327.61
1-1-02-02-001-0002-0002	JORGE ENRIQUE PEREZ CORTEZ	\$	6,055.50
1-1-02-02-001-0002-0006	SOSA LARIOS J. JESUS	\$	10,100.00
1-1-02-02-001-0002-0007	MARTHA LAURA ORTEGA DELGADO	\$	18,311.30
1-1-02-02-001-0002-0011	GUTIERREZ MORALES MARCELINO	\$	2,750.00
1-1-02-02-001-0002-0013	RAMIREZ VARGAS KENIA ELIZABETH	\$	3,500.00
1-1-02-02-001-0002-0015	YOLANDA JIMENEZ VIDRIO	\$	17,329.10
1-1-02-02-001-0002-0019	BENAVIDES SERGIO	\$	5,349.57
1-1-02-02-001-0002-0021	VILLALOBOS BORJAS SAMANTHA	\$	9,999.92
1-1-02-02-001-0002-0022	JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ	\$	14,751.33
1-1-02-02-001-0002-0024	CONTRERAS ORTEGA PORFIRIO	\$	2,785.71
1-1-02-02-001-0002-0025	MANZO PEREZ PABLO JAVIER	\$	18,500.00
1-1-02-02-001-0002-0028	DELGADO RAMIREZ JACQUELINE	\$	35,500.00
1-1-02-02-001-0002-0059	JOSE LUIS LEON BALTAZAR	\$	910.71
1-1-02-02-001-0002-0069	GUSTAVO OROZCO REYES	\$	2,025.21
1-1-02-05-001-0002-0004	LINO CASTELLANOS ORLANDO	\$	5,000.00
1-1-02-02-001-0003-0001	SILVIA MEJIA NAVARRO	\$	91,532.72
1-1-02-02-001-0003-0002	ROSA EVELIA LARIOS NAVARRO	\$	0.01
1-1-02-02-001-0003-0003	NATIVIDAD GAYTAN RIVERA	\$	3,000.00
1-1-02-02-001-0003-0005	NESTOR LOPEZ GONZALEZ	\$	31,499.90
1-1-02-02-001-0003-0006	MA. ESTHER REYES ZAMORA	\$	1,490.12
1-1-02-02-001-0003-0007	VARGAS GARCIA BERTHA ALICIA	\$	4,999.99
1-1-02-02-001-0003-0009	MARIBEL DELGADO FRANCO	\$	7,999.50
1-1-02-02-001-0003-0010	ENRIQUE ALEJANDRO PRECIADO URISTA	\$	20,000.00
1-1-02-02-001-0003-0011	LIVIER SANTANA COBIAN	\$	6,699.44
1-1-02-02-001-0003-0013	EDUARDO FUENTES LOPEZ	\$	1,000.00
1-1-02-02-001-0003-0014	JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS	\$	25,000.00
1-1-02-02-001-0003-0021	RAMON MANZO ROSALES	\$	8,063.11
1-1-02-02-001-0003-0023	ROSARIO YAZMIN RINCON DELGADO	\$	4,999.57
1-1-02-02-001-0003-0027	OCHOA GUTIERREZ OSWALDO MANUEL	\$	6,000.01
1-1-02-02-001-0003-0031	J. SANTOS LEON BALTAZAR	\$	7,000.00

[Handwritten signature]

E-C.

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAR

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 58
 CELEBRADA EL DIA LUNES 06 DE JULIO DE 2020.

1-1-02-02-001-0003-0032	SIMON MUÑIZ MARTINEZ	\$	1,907.03
1-1-02-02-001-0003-0040	GUTIERREZ LOPEZ J. GUADALUPE	\$	1,500.00
1-1-02-02-001-0003-0041	J. GUADALUPE LOPEZ MOJICA	\$	3,000.00
1-1-02-02-001-0003-0042	ENRIQUE PRECIADO LOPEZ	\$	62.18
1-1-02-02-001-0003-0044	EMILIO RODRIGUEZ ALVAREZ	\$	1,500.00
1-1-02-02-001-0003-0046	J. GUADALUPE FRANCO BENAVIDES	\$	5,000.00
1-1-02-02-001-0003-0047	JORGE ARMANDO GONZALEZ GUTIERREZ	\$	5,000.00
1-1-02-02-001-0003-0048	JUAN FRANCISCO PEREZ GALLARDO	\$	2,999.96
1-1-02-02-001-0003-0049	HERNANDEZ LOPEZ ARTURO	\$	24,883.22
1-1-02-02-001-0003-0053	JUAN VAZQUEZ TEODORO	\$	6,000.00
1-1-02-02-001-0003-0054	PATRICIA DELGADO CARRILLO	\$	6,992.00
1-1-02-02-001-0003-0056	BARRETO LOPEZ REYES	\$	3,000.00
1-1-02-02-001-0003-0060	MA. DEL ROSARIO SOTO RODRIGUEZ	\$	749.98
1-1-02-02-001-0003-0062	JUAN CARLOS DECENA MENDEZ	\$	10,749.92
1-1-02-02-001-0003-0067	OLGA LIDIA MONTES DIAZ	\$	2,000.00
1-1-02-02-001-0003-0078	DORA BELINDA BENAVIDES RAMOS	\$	1,999.20
1-1-02-02-001-0003-0082	JOSE GUADALUPE RIOS LARIOS	\$	12,000.00
1-1-02-02-001-0003-0083	LARIOS ORTEGA PEDRO	\$	6,000.00
1-1-02-02-001-0003-0089	CERVANTES COBIAN ENRIQUE ALEJANDRO	\$	16,999.90
1-1-02-02-001-0003-0099	ERIKA GUADALUPE ORDAZ PLONEDA	\$	1,500.00
1-1-02-02-001-0003-0114	JORGE ARMANDO MORAN PINTO	\$	5,000.00
1-1-02-05-001-0002-0003	SALVADOR FUENTES PEDROZA	\$	710.00
1-1-02-03-001-0002	JUAN MANUEL OROZCO LOMELI	\$	13,000.00
1-1-02-03-001-0004	ROSARIO YAZMIN RINCON DELGADO	\$	15,000.01
1-1-02-03-001-0007	MERAZ SANCHEZ HIMELDA	\$	5,000.00
1-1-02-03-001-0011	SILVIA MEJIA NAVARRO	\$	1,000.00
1-1-02-03-001-0013	CRUZ NAVARRO RAFAEL	\$	4,000.00
1-1-02-03-003-0002	MARTHA LAURA ORTEGA DELGADO	\$	2,967.26
1-1-02-03-003-0005	JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ	\$	4,892.65
1-1-02-03-003-0012	MICHEL RAMOS RAMON ALEJANDRO	\$	89,608.60
1-1-02-03-003-0016	ZENAIDO HERNANDEZ ESTRADA	\$	16,696.93
1-1-02-03-003-0023	VIRIDIANA RODRIGUEZ LOPEZ	\$	1,468.71
1-1-02-03-003-0024	MANZO PEREZ PABLO JAVIER	\$	2,000.00
1-1-02-03-003-0025	WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS	\$	60,000.00
1-1-02-03-003-0029	SALVADOR FUENTES PEDROZA	\$	13,352.60
1-1-02-03-005-0001	AVILA CAPRISTO GILBERTO	\$	4,198.92
1-1-02-03-005-0002	HERNANDEZ BARREDA J. CRUZ	\$	4,198.92
1-1-02-03-005-0003	HERNANDEZ BARREDA J. FRANCISCO	\$	8,393.89
1-1-02-03-005-0004	MARTINEZ ORTEGA NORMA LORENA	\$	5,241.47
1-1-02-03-005-0006	PADILLA SANDOVAL PEDRO	\$	7,499.46
1-1-02-03-005-0005	CASTILLO MENDEZ ELIAS ALBERTO	\$	8,215.72
1-1-02-03-005-0007	BRIZUELA MIRANDA FRANCISCO	\$	2,855.58
1-1-02-03-005-0008	SALVADOR CEJA CHAVIRA	\$	8,999.77
1-1-02-03-005-0009	RENE TEJADA DENIZ	\$	2,499.79
1-1-02-03-005-0010	MA ELVA MEZA NAVA	\$	3,000.00
1-1-02-03-005-0011	LUCIANO RAYAS RAMOS	\$	2,800.00
1-1-02-03-005-0012	VICTOR SAUCEDO NUÑEZ	\$	1,500.00
1-1-02-03-005-0013	ERNESTINA RAMOS CASTILLO	\$	1,799.87
1-1-02-03-005-0014	MARIA LOPEZ MORENO	\$	1,799.86
1-1-02-03-005-0015	BELINDA HERNANDEZ CHINA	\$	2,949.01
1-1-02-03-005-0017	BERTHA VALENCIA MORALES	\$	2,000.00
1-1-02-03-005-0018	JOSE LUIS CARDENAS DE LA TORRES	\$	10,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E-C.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 58
 CÉLEBRADA EL DIA LUNES 06 DE JULIO DE 2020.

1-1-02-03-005-0019	YOLANDA AGUILAR BEAS	\$	3,000.00
1-1-02-03-005-0020	DIOCELINA AGUIRRE HERNANDEZ	\$	1,000.00
1-1-02-03-005-0021	FRANCISCO CORDOBA PEDRAZA	\$	2,000.00
1-1-02-03-005-0022	MA IRMA LETICIA MUÑIZ	\$	2,508.31
1-1-02-03-005-0023	MA DEL REFUGIO AVALOS LOPEZ	\$	1,500.00
1-1-02-03-005-0024	JOSE MANUEL DIAZ DIAZ	\$	500.00
1-1-02-03-005-0025	SILVIA MARTINEZ MILANEZ	\$	2,000.00
1-1-02-03-005-0026	FRANCISCO TOSCANO ROJO	\$	3,000.00
1-1-02-03-005-0027	MATILDE ALEJANDREZ LOPEZ	\$	1,600.00
1-1-02-03-005-0028	JESUS MENDOZA RUIZ	\$	1,000.00
1-1-02-03-005-0029	SIMON RODRIGUEZ SANDOVAL	\$	4,500.00
1-1-02-03-005-0030	MARGARITA CRUZ CAZARES	\$	600.00
1-1-02-03-005-0031	VENTURINO MACIAS MENDOZA	\$	2,000.00
1-1-02-03-005-0032	MODESTA MARTINEZ RODRIGUEZ	\$	2,000.00
1-1-02-03-005-0033	GUILLERMINA ALCARAZ ROBLES	\$	1,000.00
1-1-02-03-005-0034	MARIA DE LOS ANGELES SOTO	\$	1,500.00
1-1-02-03-005-0035	SANDRA RÓMERO MANCILLA	\$	1,500.00
1-1-02-03-005-0036	MARISOL VENTURA CHAVEZ	\$	1,500.00
1-1-02-03-005-0037	NARCISO LEON RUIZ	\$	2,000.00
1-1-02-03-005-0038	ISABEL JUAREZ PATILA	\$	3,000.00
1-1-02-03-005-0039	JUAN SOLIS GALINDO	\$	1,249.67
1-1-02-03-005-0040	OSCAR GARCIA SILVA	\$	5,000.00
1-1-02-03-005-0041	JESUS FERNANDO HEREDIA	\$	3,250.01
1-1-02-03-005-0042	J JESUS SOSA LARIOS	\$	3,750.00
1-1-02-03-005-0043	MA DOLORES RUIZ PEREZ	\$	3,749.00
1-1-02-03-005-0044	MA DE LOURDES POLANCO GONZALEZ	\$	4,000.00
1-1-02-03-005-0045	PEDRO CARDENAS CERVANTES	\$	2,500.00
1-1-02-03-005-0046	ISAIAS PRADO SILVA	\$	4,000.00
1-1-02-03-005-0047	MA MAGDALENA MOPRENO	\$	2,500.00
1-1-02-03-005-0048	FIDELINA LEMUS GONZALEZ	\$	5,000.00
1-1-02-03-005-0049	MA DEL REFUGIO VILLASEÑOR	\$	4,500.00
1-1-02-03-005-0050	LEONARDO GONZAGA BALTAZAR	\$	3,000.00
1-1-02-03-005-0051	GABRIEL MAGAÑA	\$	10,000.00
1-1-02-03-005-0052	ELIZABETH JACOBO PEREZ	\$	5,000.00
	TOTAL		1,052,024.10

[Handwritten signature]

E.C.

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

-----EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ, -----

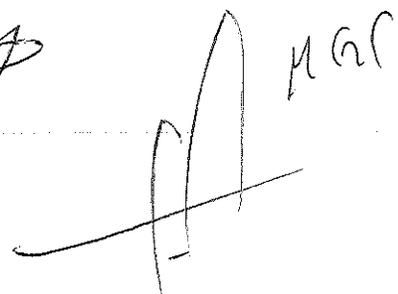
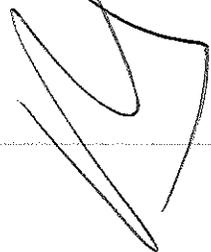
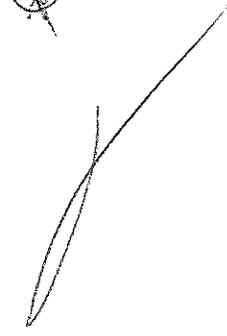
-----C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2009-2012, EN EL
CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

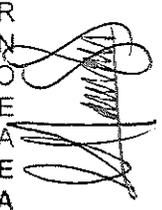
AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NUMERO 93 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
H. CABILDO CELEBRADA EL DIA SABADO 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,
PRESIDENCIA: ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, AL CENTRO:- EN COQUIMATLAN,
COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA,
SIENDO LAS TRES DE LA TARDE CON CUARENTA MINUTOS DEL SABADO 13 DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y
LOS REGIDORES PROPIETARIOS: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, LICDA. ARACELI
VARGAS AVIÑA, LICDA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ, C. ANGEL CORTEZ MACIAS, DR.
J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, PROFR. JUAN MANUEL OROZCO LOMELI, PROFR.
SERGIO HERNANDEZ TORRES, C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ OROZCO, E ING. RAFAEL
CRUZ NAVARRO, CON EL FIN DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL
ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR. 4. SOLICITUD DEL REGIDOR SERGIO HERNANDEZ TORRES PARA
DECLARAR RESCINTO OFICIAL LA CANCHA TECHADA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE
ESTA CABECERA MPAL., PARA LLEVAR A CABO LA SESION SOLEMNE DEL 15 DE
OCTUBRE DEL 2012. 5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO
DEL CONVENIO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES CON LA SECRETARIA DE
FINANZAS. 7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS RESPECTO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE
FOMENTO ECONÓMICO. 8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL RESPECTO DE LA DEPURACIÓN DE CUENTAS DE HSBC DE EJERCICIOS
ANTERIORES. 9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESPECTO DE LOS ADEUDOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA QUE
TERMINA SU RELACIÓN LABORAL AL 15 DE OCTUBRE DE 2012. 10. DICTAMEN QUE
PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES RESPECTO
DE DIVERSOS MOVIMIENTOS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE LICENCIAS
COMERCIALES CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. 11. DICTAMEN
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE
MOVIMIENTOS DIVERSOS RESPECTO DE LOS SALDOS DEL FONDO FISM-BANOBRAS.
12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO
DE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS MOVIMIENTOS RESPECTO DE LA OBRA
EMPEDRADOS EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA. 13. DICTAMEN QUE PRESENTA
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA RESPECTO DE
LA AUTORIZACIÓN DEL PDU DE LA POBLACIÓN DE AGUA ZARCA, COQUIMATLAN. 14.
PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ,



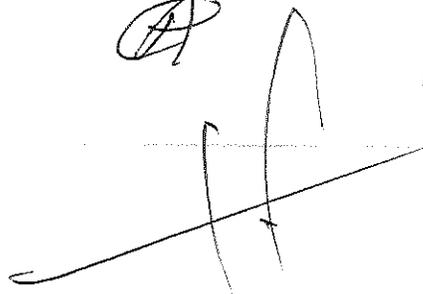
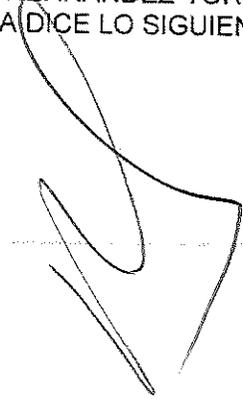
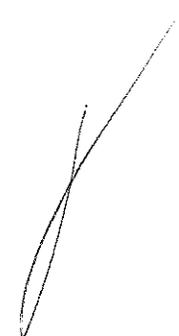
E-L



PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INSTITUIR NOMBRE AL BOULEVARD DE LA CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN. 15. CLAUSURA. PARA EL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA SE PROCEDIO AL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DIEZ INTEGRANTES DEL CABILDO, ASENTANDO QUE COMPARECE LA C. MARIA GUADALUPE DIAZ OROZCO, EN CALDIAD DE SUPLENTE DEL REGIDOR LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, DECLARANDOSE QUORUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA, Y UNA VEZ LEIDO EL ALCALDE SOLICITA APROBACION DEL PLENO PARA MODIFICAR EL MISMO, PROPONIENDO SE SUSTITUYA EL PUNTO NUMERO SIETE RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS RESPECTO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO, Y REEMPLAZARLO POR EL DICTAMEN QUE **PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE DIVERSOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES REALIZADOS CON MOTIVO DE LA SOLVENTACION DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR EL OSAFIG AL EJERCICIO FISCAL 2011, ASI MISMO, SOLICITA APROBACION PARA MODIFICAR EL TITULO DEL PUNTO NUMERO DOCE QUE POR ERROR LITERALMENTE DICE: DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE DIVERSOS MOVIMIENTOS RESPECTO DE LA OBRA EMPEDRADOS EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA, SEÑALANDO QUE ESTE DEBE DE DECIR COMO SIGUE: DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE DIVERSOS MOVIMIENTOS RELATIVOS A LA OBRA DE HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA; UNA VEZ PLANTEADA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LAS SOLICITUDES ANTERIORES, LA PROPUESTA ES SOMETIDA A VOTACION POR LOS MUNICIPES, QUIENES APRUEBAN DE MANERA UNANIME LA MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS ANTERIORES, SIN ALTERAR EL NUMERO CRONOLOGICO DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES. PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A LA LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS A QUE DE LECTURA A LAS ACTAS 91 Y 92 DE LAS SESIONES ANTERIORES, Y UNA VEZ LO ANTERIOR, ESTAS FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD. PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, EL REGIDOR SERGIO HERNANDEZ TORRES PRESENTA UNA GESTION ANTE EL PLENO MUNICIPAL PARA SOLICITAR SEA DECLARADO RESCINTO OFICIAL LA CANCHA TECHADA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CABECERA MPAL., CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SESION SOLEMNE DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2012; UNA VEZ PUESTA A CONSIDERACION DEL PLENO LA SOLICITUD ANTERIOR, ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE, RELATIVO A DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012; PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHA COMISION PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES DE LECTURA AL REFERIDO DICTAMEN MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:**



E.C.



mar



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, Regidor; ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, Presidente Municipal; ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Síndico Municipal; LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, Regidora; e ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 12 de Octubre la Tesorera Municipal L.E. JACQUELINE DELGADO RAMIREZ, turno a los suscritos, vía electrónica, la cuenta pública correspondiente al mes de Septiembre.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 13 de Octubre de 2012.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. *Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*
- VI. *Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- *La cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:*

- I.- *Detalle de ingresos y egresos;*
- II.- *Estado de situación financiera, y*
- III.- *Estado analítico de activos, pasivos y deuda.*

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública del mes de Septiembre es la siguiente:

1. Balanza de comprobación
2. Estado de resultados
3. Balance General
4. Reporte de evolución presupuestal de ingresos y de egresos en forma analítica y global
5. Estado de origen y aplicación
6. Transferencias

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$4'650,499.38 pesos y egresos por la cantidad de \$3'794,270.60 y se observa un control en el presupuesto en virtud de que al mes de Septiembre se ha ingresado la cantidad de \$ 44'053,451.93 pesos y se ejerció la cantidad de \$ 36'351,174.50 pesos, teniendo un superávit hasta el mes de Septiembre de \$ 7'702,277.43 pesos.

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Octubre del año 2012 dos mil doce.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES
Presidente

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
Secretario

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Secretario

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA
Secretaria

ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO
Secretario

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, LA TESORERA MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA, DAN UNA DETALLADA Y AMPLIA EXPLICACION DEL CONTENIDO DEL MISMO, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. PARA DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA QUE NOS OCUPA, DENTRO DEL SEXTO PUNTO, SE ABORDA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DELANTE DE PARTICIPACIONES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN, QUIEN A LA VEZ INSTRUYE A LA REGIDORA LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, SECRETARIA DE DICHA COMISION, PARA QUE APOYE CON LA LECTURA DEL REFERIDO DOCUMENTO, MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DELANTE DE PARTICIPACIONES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, Regidor; ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, Presidente Municipal; ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Síndico Municipal; LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, Regidora; e ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre

ANTECEDENTES:

UNICO.- Recientemente el Presidente Municipal ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, presentó a los suscritos de manera económica la petición de autorización formal del convenio de coordinación para el delante de participaciones suscrito con la Secretaria de Finanzas para solventar adeudos de energía eléctrica del Organismo Operador del Agua.

En merito de lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Es facultad del Ayuntamiento administrar libremente su hacienda y los bienes que la integran de conformidad con los artículos 2 y 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento:

"f) Aprobar la contratación de empréstitos o créditos, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, así como la autorización para que la hacienda pública municipal, sea ejercida por persona distinta al ayuntamiento. Estas atribuciones se ejercerán con el acuerdo de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del cabildo;"

3.- Que el delante de participaciones fue necesario para apoyar al Organismo Operador del Agua del municipio correspondiente, pues requirió el adelanto para pagar el servicio de suministro de energía eléctrica que garantice el servicio de agua a la población. Esta situación ya se había hecho del conocimiento económico de algunos miembros del H. Cabildo.

4.- Que la Ley del Municipio Libre en su artículo 79 establece "Integrarán la administración pública paramunicipal los organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos municipales." Con ello queda acreditada la relación que guarda la CAPACO con este Ayuntamiento y la pertinencia de apoyarle, pues si bien el servicio se presta a través de ese organismo, el servicio es una obligación del Ayuntamiento, tal y como lo establece las constituciones federal y estatal y la propia ley en cita que a la letra dice en su artículo 86

"Los Ayuntamientos organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y explotación de sus servicios públicos, considerándose como tales en forma enunciativa, los siguientes:

i. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;"...

5.- Que el clausulado del Convenio de coordinación respecto del que se solicita su autorización es el siguiente:

CLAUSULAS:

E-C

Primera: Ambas partes reconocen la existencia y obligatoriedad de las disposiciones prevista en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima que tiene como finalidad establecer el Sistema de Coordinación Fiscal en el Estado de Colima, a efecto de uniformar y regular las relaciones fiscales y administrativas entre el Estado con sus municipios, cuyos objetivos primordiales deben tender, entre otros a: Establecer los mecanismos para el cálculo y distribución de las participaciones y aportaciones federales que correspondan a las haciendas públicas municipales.

Segunda: EL EJECUTIVO ESTATAL entrega en este acto, la cantidad de \$1'166,000.00 (un millón ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) a **EL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN**, como adelanto de las participaciones federales que le corresponden en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. Adelanto que deberá ser amortizado en su totalidad en el mes de Diciembre del presente año, iniciando a partir del mes siguiente al en que dispongan de la referida cantidad.

Tercera: EL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN se manifiesta conforme, en caso de su omisión de pago de las amortizaciones señaladas en la cláusula anterior, para que **EL EJECUTIVO ESTATAL** deduzca de las próximas participaciones federales que le correspondan, el importe de las mismas, en los plazos y términos descritos en la obligación de antecedentes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Por los antecedentes y consideraciones expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción III, inciso a); IV, inciso a) y f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y se **AUTORIZA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DELANTE DE PARTICIPACIONES SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA SOLVENTAR ADEUDOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA**, en los términos del documento anexo y cuyo clausulado ha quedado transcrito con antelación.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de octubre del año 2012 dos mil doce.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES
Presidente

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
Secretario

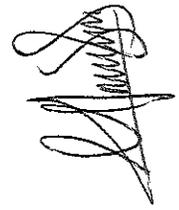
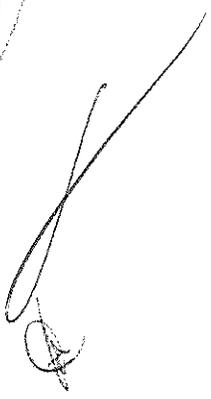
(Handwritten signatures and initials)

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Secretario

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA
Secretaria

ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO
Secretario

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, LA TESORERA MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA Y DEL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL CONTRALOR LIC. PABLO MANZO, EXPLICAN A DETALLE EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES JURIDICOS QUE ATANE DICHO DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA CON OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIORES PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES Y C. MARIA GUADALUPE DIAZ OROZCO, SIN ESPECIFICAR EL RAZONAMIENTO DE VOTAR EN CONTRA DE DICHO DICTAMEN. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA QUE NOS OCUPA, DENTRO DEL **SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CON LA MODIFICACION ANTES APROBADA, SE ABORDA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE DIVERSOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES REALIZADOS CON MOTIVO DE LA SOLVENTACION DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR EL OSAFIG AL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN, QUIEN A LA VEZ INSTRUYE A LA REGIDORA LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, SECRETARIA DE DICHA COMISION, PARA QUE APOYE CON LA LECTURA DEL REFERIDO DOCUMENTO, MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

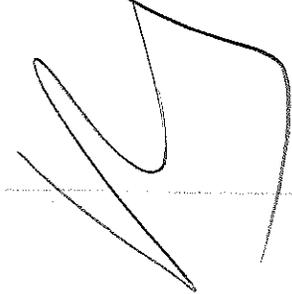

E.C.


DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE DIVERSOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES REALIZADOS CON MOTIVO DE LA SOLVENTACION DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR EL OSAFIG AL EJERCICIO FISCAL 2011.

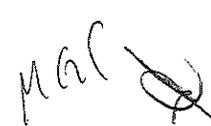
H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, Regidor; ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, Presidente Municipal; ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Síndico Municipal; LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, Regidora; e ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y





ANTECEDENTES:

UNICO.- Recientemente la tesorera municipal solicito a los suscritos presentar ante el Pleno para su conocimiento y aprobación en su caso, diversos movimientos contables y presupuestales realizados y por realizar con la finalidad de solventar detalles formales derivados de la Auditoría practicada al ejercicio fiscal 2011 por parte del OSAFIG.

En merito de lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en su artículo 13, fracción III que textualmente dice:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales:"

TERCERO.- Que las observaciones respecto de las cuales se propone su solventación y el sentido de estas son las siguientes:

NUMERO DE OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN SOLICITADA O REALIZADA
OBSERVACIÓN F-37	PAGO DE MAS DEL ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD, AUTORIZADO EN CONVENIO SINDICAL DEL 02 ABRIL DEL 2004. DE LO CUAL SE PAGO DE MAS LA CANTIDAD DE \$ 6,652.46 SE DERIVA DE CUATRO PERSONAS CADA UNA POR \$1,663.14	SE AUTORICE EL PAGO REALIZADO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES PARA NO SOLICITAR SU DEVOLUCION
OBSERVACIÓN F-54	REGISTRAR EL DESGLOCE EN LA CUENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	AUTORIZAR POLIZA DE D-7876 DONDE SE REALIZO LA RECLASIFICACION DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-55	DESGLOZAR LA CUENTA DE ACTIVO CON EL CONCEPTO DE COMPUTADAS ARMADAS	AUTORIZAR POLIZA DE D-7978 DONDE SE REALIZO LA RECLASIFICACION DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACION F-56	RECLASIFICACION DEL ERROR DEL REGISTRO EN LA ADQUISICION DE	AUTORIZAR POLIZA DE D-7977 DONDE SE REALIZO EL

E.C.

MAC

	DOS PODADORAS	REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-57	REALIZAR LA CAPITALIZACION DEL STAND DE PLASTICO CORRUGADO	AUTORIZAR POLIZA DE D-7893 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-58	REALIZAR LA CAPITALIZACION DE LA ADQUISICION DE BIENES 1 SALA MOD MANCHESTER, 1 SILLON RP-8010, 2 OHV-54 SILLON DE VISTA CALEA	AUTORIZAR POLIZA DE D-7894 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-59	REALIZAR LA CAPITALIZACION DE LA ADQUISICION DE BIENES DEL PROGAMA COQUIMATLN SOMOS TODOS CONTRA LA OBESIDAD	AUTORIZAR POLIZA DE D-7994 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-74	REALIZAR REGISTRO CONTABLE DE CORRECCION DE LOS ABONOS AL ANTICIPO AL FISM	AUTORIZAR POLIZA DE D-7883-7884 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-85	SOLICITA SE REINTEGRE LAS COMISIONES BANCARIAS PAGADAS POR EL CONCEPTO DE CHEQUES DEVUELTOS	SE SOLICITO AL BANCO EL REINTEGRO DE LO ANTES MENCIONADO
OBSERVACIÓN F-86	REGISTRO CONTABLE DEL FONDO REVOLVENTE A NOMBRE DEL C. MANUEL B MALDONADO PEREZ, DESDE EL EJERCICIO 2004	AUTORIZAR POLIZA DE D-8003 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-87	REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS BANCARIAS, PARA QUE SE PRESENTEN SUS SALDOS CORRECTOS.	AUTORIZAR POLIZA DE D-8037-8036-8032-8038- DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-88	REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL FONDO FIJO, PARA QUE SE PRESENTEN SUS SALDOS CORRECTOS	AUTORIZAR POLIZA DE D-7906 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-90	REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DE FUNCIONARIO Y EMPLEADOS, PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS	AUTORIZAR POLIZA DE D-7907-7909-7910-7911-7912-7913 DONDE SE EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-91	REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DE MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS	AUTORIZAR POLIZA DE D-7914-7916-7917 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE
OBSERVACIÓN F-92	REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS	AUTORIZAR POLIZA DE D-7979 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE

E.C.

MAR

- | | | |
|-------------------|---|--|
| OBSERVACIÓN F-93 | REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DE DEUDORES DIVERSOS PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS | REALIZAR DEPURACION AUTORIZAR POLIZA DE D-7881 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE |
| OBSERVACIÓN F-95 | REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DEANTICIPO A PROVEEDORES PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS. REALIZAR DEPURACION | AUTORIZAR POLIZA DE D-8001-8000-7999-8002 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE |
| OBSERVACIÓN F-96 | REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS PROGRAMAS SOCIALES POR LOS CONCEPTOS DE VIVIENDA DIGNA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS | SOLICITAR A CABILDO LA AUTORIZACION DE LA CANCELACION DE DICHOS SALDOS YA QUE NO SE PUEDEN RECUPERAR, PARA PROCEDER A SU DEPURACION LA CANTIDAD ASCIENDE A UN TOTAL DE \$125,547.28. |
| OBSERVACIÓN F-98 | REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DEANTICIPO A PROVEEDORES PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS | REALIZAR DEPURACION AUTORIZAR POLIZA DE D-7998 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE |
| OBSERVACIÓN F-100 | REALIZAR ANALISIS DE LAS CUENTAS DE PROVEEDORES FORANEOS PRESENTAR SUS SALDOS CORRECTOS. REALIZAR DEPURACION | AUTORIZAR POLIZA DE D-7996-7997 DONDE SE REALIZO EL REGISTRO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE |

CUARTO.- Que es necesario que el Ayuntamiento tome conocimiento y autorice la solventación de esas observaciones para dar por concluida esa revisión y una vez que se escucho a la Tesorera Municipal exponiendo los argumentos y razones de estas medidas, se estima procedente su autorización.

E-C.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por los antecedentes y consideraciones expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y se AUTORIZAN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO, CON LOS CUALES SE SOLVENTAN LAS OBSERVACIONES REFERIDAS.

SEGUNDO.- Gírese copia de este acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de octubre del año 2012 dos mil doce.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

MAR

Por la Comisión de Hacienda Municipal

PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES

Presidente

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ

Secretario

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

Secretario

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA

Secretaria

ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO

Secretario

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, LA TESORERA MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA Y DEL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL CONTRALOR LIC. PABLO MANZO, EXPLICAN A DETALLE EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES JURIDICOS QUE ATAÑE DICHO DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION POR PARTE DEL REGIOR PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES, SIN ESPECIFICAR EL RAZONAMIENTO DE VOTAR EN CONTRA DE DICHO DICTAMEN CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA QUE NOS OCUPA, DENTRO DEL OCTAVO PUNTO RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA DEPURACION DE CUENTAS DE HSBC DE EJERCICIOS ANTERIORES. PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHA COMISION PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES DE LECTURA AL REFERIDO DICTAMEN MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

E.C.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACION PARA DEPURAR CUENTAS DEL BANCO HSBC DE EJERCICIO ANTERIORES

H. CABILDO MUNICIPAL

MGR

PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, Regidor; ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, Presidente Municipal; ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Síndico Municipal; LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, Regidora; e ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

UNICO.- Recientemente la tesorera municipal solicito a los suscritos autorización para depurar diversas cuentas del Banco HSBC de ejercicios anteriores en las cuales ya no se realizan movimientos bancarios y es necesario depurarlas y transferir los pequeños saldos que presentan a Gasto Corriente.

En merito de lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

- 1.- Es facultad del Ayuntamiento administrar libremente su hacienda y los bienes que la integran de conformidad con los artículos 2 y 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- 2.- Que la depuración de esas cuentas es pertinente toda vez que las mismas ya no se están utilizando y presentan pequeños saldos que es necesario transferir a gasto corriente y al no ser necesario mantener su registro contable proceder a su depuración.
- 3.- Que las cuentas sobre las que solicita la cancelación son las siguientes y al 30 de septiembre de 2012 presentan los saldos señalados:

E.C.

NUM. DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO
01	FONDOS PROPIOS	12/10/2012
01 - 4029496247	HSBC 4029492647 BANOBRAS	\$ 11,353.83
01 - 6049206295	HSBC 6049206295	\$ 1,943.96
01 - 4046550554	HSBC 4046550554 AHORRO	\$ 585.75
2	PROGRAMAS FEDERALES	
01 - 4013691654	HSBC 4013691654 PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 1,289.79
01 - 4026727347	HSBC 4026727347 PESO POR PESO	\$ 229.65
01 - 4029496049	HSBC 4029496049 MARIANA TRINITARIA	\$ 9,172.71
01 - 4042689711	HSBC 4042689711 ACTIVOS PRODUCTIVOS	No hay registro
01 - 4044585651	HSBC 4044585651 EMPLEO TEMPORAL	\$ 30,590.74
01 - 4008935801	HSBC 4008935801 VIVIENDA DIGNA	\$ 0.01
01 - 4026727354	HSBC 4026727354 APOYO SEDESOL	No hay registro

01 - 4026727784	HSBC 4026727784 MUNICIPIO SALUDABLE	\$ 22,182.56
01 - 4034790212	HSBC 4034790212 SARE	\$ 1,108.39
01 - 4038821716	HSBC 4038821716 TRES POR UNO	No hay registro
01 - 4038821708	HSBC 4038821708 EMPLEO TEMPORAL	No hay registro
01 - 4041573791	HSBC 4041573791 HABITAT	No hay registro
SALDO TOTAL A TRASPASAR A LA CUENTA HSBC 4008935934 GASTO CORRIENTE		\$ 78,457.37

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Por los antecedentes y consideraciones expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y se **AUTORIZA TRASFERIR LOS SALDOS REMANENTES DE LAS CUENTAS SEÑALADAS CON EN ESTE DICTAMEN A LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE HSBC 4008935934 Y PROCEDER A LA DEPURACION DE LAS MISMAS.**

Dado en el recinto oficial, el día 13 de octubre del año 2012 dos mil doce.

**Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección**

Por la Comisión de Hacienda Municipal

PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES

Presidente

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ

Secretario

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

Secretario

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA

Secretaria

ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO

Secretario

E.C.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, YA ANALIZADO A DETALLE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, SIENDO APROBADO DE MANERA UNANIME. DENTRO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO DE LOS

MAR

ADEUDOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA QUE TERMINA SU RELACIÓN LABORAL AL 15 DE OCTUBRE DE 2012. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS PARA QUE DE LECTURA AL REFERIDO DOCUMENTO, MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, PROPONIENDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO VALIDE Y FINQUE PRESUPUESTALMENTE LAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA QUE CONCLUYE SU TRABAJO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2012.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito, ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, relacionado con el 14, fracción IV, de la Ley de los trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, me dirijo a Ustedes para solicitar que este H. Órgano Colegiado deje debidamente validado y fincado presupuestalmente las prestaciones laborales del personal de confianza que concluye su trabajo el día 15 de octubre de 2012, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La precaria situación económica por la que atraviesan la mayoría de los municipios en el Estado, producto de la disminución de las participaciones originalmente presupuestadas, nos impide realizar el pago de las prestaciones laborales que corresponden en derecho a los trabajadores de confianza que concluyen su relación laboral el día 15 de octubre de 2012.
2. Con esfuerzos económicos se habrá de cubrir el apartado correspondiente a sueldos, sin embargo los Aguinaldos no podrán ser cubiertos por lo que se propone que el H. Ayuntamiento autorice su fincamiento presupuestal en los términos de la tabla inserta a continuación:

PERSONAL DE EVENTUAL			
NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION	AGUINALDO
AGUILAR BACA JACQUELINE	ENC. COM. SOCIAL Y TURISMO	CULTURA	\$ 32,044.50
ALVAREZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	APOYO EVENTOS ESPECIALES	EVENTOS ESPECIALES	\$ 7,531.79
CORTES MIRAMON ENRIQUE	PROMOTOR DEPORTIVO	DEPORTES	\$ 16,450.65
GUTIERREZ MORALES MARCELINO	ENC. ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 20,076.97
GUZMAN CORTES CLAUDIA YULENI	ENC. DEL KIOSKO	TESORERIA	\$ 2,230.27
JIMENEZ VIDRIO YOLANDA	JEFA DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 32,044.50
MAGALLAN RINCON	AUXILIAR OFICIALIA	OFICIALIA MAYOR	\$ 38,456.65

MANUEL			
LILIANA ROCIO MEZA GONZALEZ	ENC DEL MUSEO	CULTURA	\$ 3,837.61
PALACIOS CHAVEZ OMAR	CHOFER DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	\$ 22,682.07
PONCE RUIZ GABRIEL	VIGILANCIA UNIDAD DEPORTIVA	DEPORTES	\$ 1,550.64
RAMIREZ VARGAS KENIA ELIZABETH	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	\$ 28,825.33
RODRIGUEZ LOPEZ VIRIDIANA	ENC. EVENTOS ESPECIALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 19,837.73
REYES MURILLO FELICIANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 19,216.88
VERDIA RUIZ EBENEZER	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 19,216.88
VARGAS CALVARIO MA CARMEN	INSPECTORA MUNICIPAL	TERORERIA	\$ 13,049.93
VIERA QUIROZ SANDRO JAVIER	SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$ 17,591.07
VILLALOBOS BORJAS SAMANTHA	AUXILIAR DE CATASTRO	OBRAS PUBLICAS	\$ 28,825.33
J JESUS RODRIGUEZ RUIZ	CRONISTA	PRESIDENCIA	\$ 6,275.96
ROBERTO GEORGE GALLARDO	CRONISTA	PRESIDENCIA	\$ 6,275.96
TOTAL A PAGAR			\$ 336,020.72

PERSONAL DE CONFIANZA

NOMBRE	CARGO	AGUINALDO
CORTEZ MACÍAS ANGEL	REGIDOR	\$ 35,376.19
NAVARRO LOPEZ ROBERTO	SINDICO	\$ 46,363.13
VARGAS AVIÑA ARACELI	REGIDORA	\$ 36,376.19
MERAZ SANCHEZ HIMELDA	REGIDORA	\$ 36,376.19
PIZANO ANGUIANO J. GUADALUPE	REGIDOR	\$ 36,376.19
OROZCO LOMELI JUAN MANUEL	REGIDOR	\$ 35,376.19
HERNÁNDEZ TORRES SERGIO	REGIDOR	\$ 35,376.19
LINO CASTELLANOS ORLANDO	REGIDOR	\$ 36,376.19
CRUZ NAVARRO RAFAEL	REGIDOR	\$ 36,376.19
MICHEL RAMÍREZ JOSÉ JUAN	PRESIDENTE	\$ 57,570.57
MICHEL RAMOS RAMÓN ALEJANDRO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 33,043.78
PÉREZ CORTEZ JORGE ENRIQUE	JURÍDICO	\$ 26,318.46
JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ	TESORERA	\$ 41,705.63
ADAME GUTIÉRREZ MA. GUADALUPE	DIRECTORA DE EGRESOS	\$ 27,894.01
HERNÁNDEZ ESTRADA ZENAIDO	DIRECTOR DE INGRESOS	\$ 16,696.93
MANZO PÉREZ PABLO JAVIER	CONTRALOR	\$ 31,278.86
MAGALLAN RAMIREZ SANDRA	OFICIAL MAYOR	\$ 41,705.63
ORTEGA DELGADO MARTHA LAURA	DIR. OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	\$ 37,940.25
SOSA LARIOS J. JESÚS		\$ 23,452.88
RAMÍREZ ARIAS ROGELIO	DIR. SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 30,549.16
ROSALES ACOSTA MA. SILVIA	DIR. DEPORTES	\$ 27,634.63

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MGC

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PRECIADO BEAS ENRIQUE	DIR. DE PLANEACION	\$ 33,043.78
PRECIADO BEAS ENRIQUE		\$ 15,080.92
GONZÁLEZ AGUAYO FLORENCIO	DIR. SEG. PUB. Y VIALIDAD	\$ 29,569.34
BENAVIDES SERGIO	DIR. DE EVENTOS ESPECIALES	\$ 19,435.45
RUVALCABA VEGA MIRNA LORENA	DIR. CULTURA	\$ 23,850.01
ARAIZA BENTURA MIGUEL ÁNGEL		\$ 17,003.35
GARCÍA CHÁVEZ JOSÉ MANUEL		\$ 10,314.17
CHÁVEZ AGUILAR ÁLVARO		\$ 6,892.98
EVENESER VERDIA RUIZ		\$ 8,656.00
WILIBALDO EPITACIO GUTIÉRREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 8,656.00
TOTAL		\$ 905,665.40

PROMOTORES DEPORTIVOS

ALCARAZ FLORES VÍCTOR MANUEL	PROMOTORES DEPORTIVOS Y DE ACTIVACIÓN FÍSICA	\$ 1,404.08
CEBALLOS MAGAÑA EMMA		\$ 349.36
DELGADO SÁNCHEZ REYNALDA		\$ 1,650.59
LÓPEZ GARCÍA ALMA MIRELLA		\$ 613.30
OROZCO REYES GUSTAVO		\$ 1,864.54
ORTEGA TEJEDA IRMA MARGARITA		\$ 613.30
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ HIPÓLITO		\$ 2,509.02
ROSALES UREÑA MARLENE LIZET		\$ 613.30
TOTAL		

SEGURIDAD PÚBLICA

CASTELLANOS VALENCIA LUIS MIGUEL	AUXILIAR DE POLICÍA	\$ 6,5894.64
CORTES RIVERA GUILLERMO		\$ 4,759.57
GEORGE OROZCO JAVIER		\$ 10,550.47
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ CARLOS		\$ 6,894.64
DELGADO RAMÍREZ ANTONIO	PERITO DE ACCIDENTES	\$ 8,088.11
GUZMÁN CARRASCO JOSÉ MANUEL	SUBDIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	\$ 6,490.16
		\$ 41,677.60

PERSONAL DE LISTA DE RAYA

EVA GUTIÉRREZ MORA	PERSONAL DE APOYO A SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 7,500.00
JOSÉ E. HERNÁNDEZ LARIOS		\$ 7,500.00
MANUEL RAMOS CHÁVEZ		\$ 7,500.00
J. ROSARIO ROMERO SOLANO		\$ 7,500.00
ALFONSO AGUILAR VILLASEÑOR		\$ 7,500.00
PORFIRIO CONTRERAS ORTEGA		\$ 7,500.00
JAIME H MUÑOZ RODRÍGUEZ		\$ 7,500.00
ESTEBAN GONZÁLEZ LEÓN		\$10,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

JOSÉ LUIS LEÓN BALTAZAR		\$ 7,500.00
PEDRO A. MICHEL CHÁVEZ		\$ 7,500.00
TOTAL		77,500.00

3. Las cantidades señaladas en la tabla anterior no contempla los descuentos que deben aplicarse a determinados trabajadores por adeudos que tienen con la Tesorería Municipal por lo con cargo a esta prestación deberá descontarse lo que cada uno tenga de adeudo con la Tesorería Municipal.
4. Con la autorización de este acuerdo la Tesorería estaría en condiciones de emitir la Constancia de no Adeudo con la Tesorería necesaria para el cierre de las actas de entrega recepción.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 56 y 67 de la Ley de los trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, es de autorizarse y SE AUTORIZA FINCAR PRESUPUESTALMENTE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON LOS PAGOS DE AGUINALDO Y POR LOS MONTOS RELACIONADOS EN LA TABLA SEÑALADA EN EL PUNTO SEGUNDO DE ANTECEDENTES PREVIOS DESCUENTOS DE LOS ADEUDOS A LOS FUNCIONARIOS QUE ADEUDEN A TESORERIA.

SEGUNDO: Es de autorizarse y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL A EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDO SEÑALADAS EL MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN EXPEDIDO POR EL OSAFIG, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

Atentamente
 Sufragio efectivo. No reelección
 Coquimatlán, Col. 13 de octubre de 2012

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONJUNTO DE LA TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO, DAN UNA DETALLADA Y AMPLIA EXPLICACION DEL CONTENIDO DEL MISMO, SEÑALANDO LOS ARGUMENTOS QUE FUNDAMENTAN DICHO PUNTO DE ACUERDO, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA EMITIDO POR EL REGIDOR PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES. PARA EL DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES RESPECTO DE DIVERSOS MOVIMIENTOS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE LICENCIAS

[Handwritten signatures and initials: "E.C.", "MGC", and several illegible signatures]

COMERCIALES CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LICDA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DICTAMINADORA, QUIEN DA LECTURA AL REFERIDO ACUERDO, EL CUAL A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE COQUIMATLAN, COLIMA RESPECTO DE LA REGULARIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ, ARACELY VARGAS AVIÑA Y SERGIO HERNÁNDEZ TORRES, la primera con el carácter de Presidenta de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la regularización y autorización de diversas licencias, para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En los meses recientes se han recibido diversas solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como solicitudes de cambios de giro, de propietario o de domicilio que los Coquimatlences ha formulado al H. Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal y ésta les ha orientado para la integración formal del expediente respectivo.

SEGUNDO.- Las solicitudes de merito se han canalizado a los suscritos quienes no hemos reunido en varias ocasiones para analizar la procedencia y sobre todo la pertinencia social de su autorización, bajo el criterio de reducir, en su caso mantener, pero no aumentar el número de licencias con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

En merito de lo anterior esta Comisión presenta a Ustedes los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo I y VI del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas autorizar tanto las licencias nuevas de bebidas alcohólicas como los cambios de propietario y de domicilio que en la especie se proponen.

2.- Que para la elaboración de este Dictamen, los suscritos tomamos en consideración además, las circunstancias siguientes:

- A. Que el expediente estuviese debidamente integrado
- B. Que con las personas a las que se le vaya a autorizar el cambio de propietario sean ciudadanos coquimatlenses que gocen de buena reputación social, de manera tal que disminuya el riesgo de que generen conflictos con la operación de la licencia.

C. Que en los cambios de domicilio que se proponen, la nueva ubicación no riña con el entorno vecinal y que no se autorice ninguna licencia para consumo exclusivo de bebidas alcohólicas en zona habitacional.

En merito de lo antes expuesto a este H. Cuerpo Colegiado presentamos este Dictamen, proponiéndoles el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 6 fracción I y VI del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

CAMBIOS DE DOMICILIO				
TITULAR	GIRO	DOMICILIO ACTUAL	NUEVO DOMICILIO	
MA. SONIA TORO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	16 DE SEPTIEMBRE 2012	CALZADA AGUILAR No. 40	
MA. DE LA CRUZ CONTRERAS JIMENEZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	16 DE SEPTIEMBRE 2026	LIRIO No. 1000	
IMELDA BELTRAN CAMPOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CENTRO PUEBLO JUAREZ	MARIANA COLOSIO S/N PUEBLO JUAREZ	
CAMBIOS DE PROPIETARIO				
TITULAR ACTUAL	GIRO	DOMICILIO	NUEVO TITULAR	
PEDRO CÁRDENAS CERVANTES	ENRAMADA CON VENTA DE CERVEZA	CARRETERA A MADRID. LOS AMIALES	MARCO ANTONIO CERNAS CORTEZ	
ARNULFO ROSALES PÉREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CONSTITUYENTES No. 21 PUEBLO JUÁREZ	RAFAEL FIGUEROA MEDINA	
JUANA COVARRUBIAS SAUCEDO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	MORELOS NO. 2 LA SIDRA	RUBÉN CAMPOS COVARRUBIAS	
CAMBIOS DE PROPIETARIO Y DE DOMICILIO				
GIRO	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO ACTUAL	NUEVO TITULAR	DOMICILIO NUEVO
ABARROTES CON VENTA DE	GUADALUPE BALLESTEROS	HIDALGO SN PUEBLO JUÁREZ	MARISOL SIHOMARA	AV. LOS LIMONES 56

E.C.

BEBIDA	PERALTA		GONZALES TORO	
--------	---------	--	---------------	--

NUEVAS LICENCIAS

SOLICITANTE	GIRO SOLICITADO	DOMICILIO
ANAYANSI YAJAIRA GUERRERO DELGADO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	REFORMA 302, CENTRO COQUIMATLAN
MARÍA GUADALUPE LINARES BARAJAS	RESTAURANTE BAR	REFORMA No. 11, PUEBLO JUAREZ
ANDRÉS PRECIADO ROLON	RESTAURANTE BAR	CARRETERA A PEÑITAS, JALA
CECILIA GONZÁLEZ VENTURA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	16 DE SEPTIEMBRE, LOS LIMONES.
MARTHA IMELDA FIGUEROA TORRES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CALZADA AGUILAR 443, COQUIMATLAN
MONTES DE OCA SÁNCHEZ ROSALBA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	IGNACIO ZARAGOZA No. 7
ROSA INÉS ROSALES GALVÁN	VENTA DE CERVEZA Y VINO DE MESA CON ALIMENTOS	CONSTITUCIÓN 215, COQUIMATLAN
ADRIANA GPE. RUIZ CERNAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	16 SE SEPTIEMBRE 2008, JARDINES DEL LLANO.

LICENCIAS QUE SE CANCELAN POR PETICIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y POR FALTA DE REFRENDO

NÚM. LICENCIA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
564	MILLAN VARGAS CRUZ	CALZADA AGUILAR Núm. 237	SOLICITA LA CANCELACIÓN EL DUEÑO DEL INMUEBLE QUIEN ACREDITO TAL CONDICIÓN. ADEMÁS NO SE REFRENDO LA MISMA.
569	MARISELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	CALZADA AGUILAR Núm. 237	SOLICITA LA CANCELACIÓN EL DUEÑO DEL INMUEBLE QUIEN ACREDITO TAL CONDICIÓN. ADEMÁS NO SE REFRENDO LA MISMA.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y a la Tesorera Municipal para que procedan a la emisión de la licencia respectiva, asegurándose previamente que el contribuyente este al corriente en el pago de sus contribuciones municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

E-C.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

MAR

[Handwritten mark]

Toda persona tiene derecho para denunciar cualquier violación a la reglamentación y legislación de la materia.

Dado en el salón de Cabildo a los 13 días del mes de octubre de 2012.

Por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes

IMELDA MERAZ SÁNCHEZ

Presidenta

ARACELI VARGAS AVIÑA

Secretaría

SERGIO HERNÁNDEZ TORRES

secretario

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA DE LA COMISION LICDA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ, REFIRE QUE EL MISMO HA SIDO REVISADO POR LA COMISION QUE PRESIDE EN REUNION PREVIA A ESTA SESION DE CABILDO, POR LO QUE LAS SOLICITUDES QUE EN DICHO DICTAMEN SE PRESENTAN REUNEN LOS REQUISITOS DE LEY PARA SER PROCEDENTES; ACTO SEGUIDO, YA ANALIZADO A DETALLE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, SIENDO APROBADO POR MAYORIA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA EMITIDO POR EL REGIDOR PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES. DENTRO DEL **DECIMO PRIMER** PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE MOVIMIENTOS DIVERSOS RESPECTO DE LOS SALDOS DEL FONDO FISM-BANOBRAS. PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN, QUIEN A LA VEZ INSTRUYE A LA REGIDORA LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, SECRETARIA DE DICHA COMISION, PARA QUE APOYE CON LA LECTURA DEL REFERIDO DOCUMENTO, MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

E-C.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE DIVERSOS MOVIMIENTOS RESPECTO DE LOS SALDOS DEL FONDO FISM-BANOBRAS.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, Regidor; ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, Presidente Municipal; ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Síndico Municipal; LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, Regidora; e ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, nos dirigimos a Ustedes para presentar este Dictamen para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha del 30 de Diciembre del 2010 según consta en el Acta numero 42 de la sesión extraordinaria, el Cabildo autorizo realizar la transferencia de recursos provenientes del préstamo que se tiene pactado con BANOBRAS por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), para transferir recursos a la cuenta 4043543263 de 3x1 para migrantes con el propósito de dar cumplimiento con las metas programadas de las obras que se encuentran dentro del Programa Operativo Anual de Obras 2010, las cuales a continuación se describen:

No.	OBRA	LOCALIDAD	APORTACION MIGRANTES
1	03X106131195 CONSTRUCCION DE 700 M2 Y REHABILITACION DE 1500 M2 DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	EL POBLADO	75,000.00
2	03X106120162 CONSTRUCCION DE 1270 M2 DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	CRUZ DE PIEDRA	50,000.00
3	03X106120168 CONSTRUCCION DE 1450 M2 DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	AGUA ZARCA	75,000.00
	TOTAL		200,000.00

SEGUNDO.- Que con fecha del 06 de Enero del 2011 se realizo el traspaso de recursos de la cuenta 4046011466 a la 4043543263 por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), según consta en los registros contables de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Que por error al momento de realizar la programación de obras para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 no se presupuestó el saldo de la transferencia realizada por la cantidad arriba mencionada ya que se estuvieron realizando ajustes a la programación de obras debido al manejo que se tuvo de los recursos recibidos a través del Fondo de Infraestructura Municipal FAISM y de los recursos del crédito contratado con BANOBRAS según consta en las actas de cabildo numero 47 con fecha del 7 de Marzo del 2011 y el acta numero 49 con fecha del 28 de Marzo del 2011, adicionalmente se suscito un hecho no programado como fue que el recurso que se tenia proyectado ingresar por FAISM para el ejercicio fiscal de este año 2012 por \$ 7'247,726.96 (siete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos veintiséis pesos 96/100 m. n.) fue drásticamente disminuido debido a la aplicación de los criterios del fondo y a los nuevos resultados del INEGI, con lo que finalmente los recursos que recibirá el municipio en el 2012 por este concepto son del orden de los \$ 2'246,381.18 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y un pesos 18/100 m. n.) según consta en acta de cabildo numero 72 con fecha del 17 de Febrero del 2012; hechos que no permitieron realizar las respectivas adecuaciones para poder sufragar el recurso transferido, lo que nos lleva a tener diferencias presupuestarias para cubrir los compromisos ejecutados en el POA 2012 por pagos a Obras.

CUARTO.- En el POA 2012 se proyecto ejecutar obra por \$2'246,381.18 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y un pesos 18/100 m. n.) que es la cantidad que efectivamente habríamos de recibir, sin considerar que ya se tenían comprometidos los \$200,000.00 pesos que habían sido transferidos con cargo a los recursos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

E-C

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAR

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

de este fondo. En el POA de este año tuvo que haberse proyectado obra por solamente \$2'046,381.18 (dos millones cuarenta y seis mil trescientos ochenta y un pesos 18/100 m. n.) y considerar la disminución de los \$200,000.00 que ya se habían dispuesto para la realización de las obras señaladas en el antecedente PRIMERO, por lo que ahora es necesario hacer la aportación desde gasto corriente para cumplir con los compromisos contratados con los constructores que realizan la obra pública en el presente ejercicio fiscal.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción III que textualmente dice:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

CUARTO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal y a la Dirección de Planeación quienes en reunión de trabajo celebrada recientemente ampliaron la información respecto del asunto que se dictamina, señalando que si bien no se previó tal disminución, la única beneficiada es la Población pues se realizó obra por \$200,000 pesos más de lo que correspondía a ese Fondo, por lo que se estima viable dictaminar procedente el movimiento presupuestal solicitado, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

E.C.

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN TRASFERIR RECURSOS DE GASTO CORRIENTE A LA CUENTA DE FISM 2012 POR EL ORDEN DE LOS \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.

TERCERO: REGISTRESE EN LA CUENTA PÚBLICA Y NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de octubre del año 2012 dos mil doce.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES
Presidente

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
Secretario

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Secretario

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA
Secretario

ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO
Secretario

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONJUNTO DE LA TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO, DAN UNA DETALLADA Y AMPLIA EXPLICACION DEL CONTENIDO DEL MISMO, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA EMITIDO POR EL REGIDOR PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES. PARA EL DESAHOGO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS MOVIMIENTOS RELATIVOS A LA OBRA DE HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA; PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE

E-C

CPBA

MGC

MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHA COMISION PROF. SERGIO HERNANDEZ TORRES DE LECTURA AL REFERIDO DICTAMEN MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS MOVIMIENTOS DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, Regidor; ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, Presidente Municipal; ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Síndico Municipal; LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA, Regidora; e ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, nos dirigimos a Ustedes para presentar este Dictamen para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con recursos del FISM BANOBRAS del ejercicio fiscal 2011 se autorizó la realización de la obra 3X1 106071177 "Construcción de huellas de rodamiento de concreto" en la comunidad de la Esperanza por un monto autorizado del programa 3 x 1 para migrantes de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m. n.) según oficio de aprobación 54061/1891.

SEGUNDO.- Que con fecha del 31 de Octubre del 2011 se firmo el Contrato de Obra Pública No. H.COQ-3X1/CONTRATO-001/2011 con la empresa constructora ganadora de la licitación pública No. LO-806004996-N2-2011 la cual se adjudico con un monto de \$839,425.56 (Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 56/100 m. n.)

TERCERO.- Que esta obra en su momento fue ejecutada y liquidada por la inversión total autorizada de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m. n.), a lo cual no se solicito en tiempo y forma a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal y a la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado la firma del Convenio Adicional donde se considera la construcción de reductores de velocidad con el recurso sobrante o remanente por el monto de \$160,574.44; por lo que estas dependencias solicitaron su reintegro correspondiente al no contar con la autorización del convenio.

CUARTO.- Que dado el hecho que esta obra si se ejecuto en el total de la inversión autorizada las dependencias arriba mencionadas propusieron programar una obra para el ejercicio fiscal 2012 por el monto faltante por comprobar de \$160,574.44 pesos en los conceptos de construcción de reductores de velocidad según consta en el oficio de aprobación numero 54061/938 con fecha del 4 de Mayo del 2012 autorizado por la SEDESOL, el cual autoriza la obra 23X106037989SDSH/2012/AE/212/0505/15/12 por un monto de \$160,574.44 pesos con aportación del 50% Ayuntamiento, 25% Sedesol y 25% Gobierno del Estado.

QUINTO.- Que como esta obra ya fue realizada en el ejercicio 2011, solamente se realizara el reintegro de \$40,143.61 pesos a cada una de las dependencias arriba mencionadas, pues estas ya nos depositaron el recursos correspondiente para esos reductores de velocidad comprobándola como una obra de ejecución del año 2012, dado que esta obra fue auditada este procedimiento solo se llevara a cabo para cumplir las formas.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en su artículo 13, fracción III que textualmente dice:

*ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...
III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;*

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8° fracción IV señala que es atribución del Cabildo

*ARTICULO 8°.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes: ...
IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"*

CUARTO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal, Directora de Obras Publicas y a la Dirección de Planeación quienes en reunión de trabajo celebrada recientemente ampliaron la información respecto del asunto que se dictamina, por lo que se estima viable dictaminar procedente el movimiento presupuestal solicitado, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN REINTEGRAR A LA SEDESOL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN LA CANTIDAD DE \$40,143.61 A

E-C

MGR

CADA UNA DE ELLAS, TOMANDO COMO FUENTE DE PAGO LA CUENTA DE 3X1 2012, POR LAS RAZONES Y CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.

TERCERO: REGISTRESE EN LA CUENTA PÚBLICA Y NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de octubre del año 2012 dos mil doce.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES
Presidente

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
Secretario

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Secretario

LICDA. ARACELI VARGAS AVIÑA
Secretario

ING. RAFAEL CRUZ NAVARRO
Secretario

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DICTAMEN, LA TESORERA MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DICTAMINADORA, DAN UNA DETALLADA Y AMPLIA EXPLICACION DEL CONTENIDO DEL MISMO, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. PARA DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA QUE NOS OCUPA, DENTRO DEL DECIMO TERCER CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA RESPECTO DE LA AUTORIZACION DEL PDU DE LA POBLACION DE AGUA ZARCA, COQUIMATLAN. EN ESTE ASUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, CEDE EL USO DE LA VOZ AL SINDICO MUNICIPAL ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, PRESIDENTE DE DICHA COMISION PARA QUE DE LECTURA AL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE COQUIMATLAN, COLIMA RESPECTO LA APROBACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

E-C

La Comisión de Desarrollo Urbano, ecología y Vivienda, integrada por los CC. ING ROBERTO NAVARRO LOPEZ, PROFR. JUAN MANUEL OROZCO LOMELI y J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y artículo 123 inciso a), fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal, nos dirigimos a ustedes a efecto de proponer la autorización del PDU de la población de Agua Zarca, para lo cual presentamos a Ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, trabajaron en la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano (PDU) de la Población de Agua Zarca.

2.- Con fundamento en el artículo 66 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se convocó por Periódico a todas las organizaciones de profesionistas, colegios, cámaras, sociedad civil y público en general, a que participasen en este proceso de planeación del desarrollo urbano. Para tal fin, del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2012, estuvo disponible la propuesta del referido programa en los corredores de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n, colonia centro en Coquimatlán Col.

CONSIDERACIONES

E.C.

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en su artículo 5 fracción XIII, establece que:

"PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO: el conjunto de normas y disposiciones para ordenar y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; así como para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger al ambiente, regular la propiedad en los centros de población y fijar las bases para ejecutar acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano;"

SEGUNDO.- Mas adelante ese mismo ordenamiento establece en su artículo 21, fracción I, como facultad del Ayuntamiento:

"Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano;"

TERCERO.- Que el PDU que se propone autorizar viene a regular y ordenar el crecimiento urbano de esa población dando certeza jurídica a sus habitantes y a los interesados en

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, PROPONIENDO INSTITUIR NOMBRE AL BOULEVARD COQUIMATLAN-COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito, ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, me dirijo a Ustedes para proponer a Ustedes instituir nombre al Boulevard Coquimatlán-Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

5. Se recibió la solicitud de familiares del distinguido coquimatlense José Delgado Fariás proponiéndonos que este H. Ayuntamiento reconociera la trayectoria y aportes públicos de este Ciudadano imponiendo su nombre al Boulevard Coquimatlán-Colima.
6. Es facultad del Ayuntamiento de conformidad al artículo 45, fracción II, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en Materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano
"Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos;"
7. Una breve semblanza de C. se expone a continuación:
 - a) José Delgado Fariás, nació en la cabecera municipal el 10 de septiembre de 1923, hijo de los señores Clemente Delgado Aguilar y Jerónima Fariás Acevedo.
 - b) Siempre ha residido en Coquimatlán, y actualmente tiene su domicilio en Calle Reforma Núm. 250.
 - c) Fue el primer presidente Municipal que tuvo el periodo constitucional de tres años, de 1956 a 1958.
 - d) Durante su gestión se logro la pavimentación de la carretera de nuestra cabecera municipal a la capital del estado.
 - e) Además introdujo la red de agua potable; el servicio de electricidad particular y publica; remodelo el jardín principal; gestiono y obtuvo la donación de una reserva territorial de 50 hectáreas; amplió la terracería que va de la cabecera al puente negro; entre otras cosas más.
 - f) Fue diputado por Coquimatlán en la XXXIX Legislatura Constitucional de 1958 a 1961, gestionando diversos beneficios para el municipio.
 - g) Fue subdirector de transito del estado de 1962 a 1967.
 - h) Desempeño además otros cargos a nivel municipal, jubilándose cuando trabajaba como en la sub-jefatura de los servicios generales de la unidad de los servicios educativos, posteriormente Secretaria de Educación del Gobierno del Estado.
8. Este H. Cabildo a honrado a personajes distinguidos de nuestro municipio, y quienes nos han antecedido también lo han hecho en su momento, por tanto estimo justo y apropiado imponer el nombre de este hombre sencillo, honesto, integro, de altos

E.C.

MGR

valores y principios al Boulevard que va desde esta cabecera hasta la ciudad de Colima.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE DECRETA INSTITUIR NOMENCLATURA AL ACTUAL BOULEVARD COQUIMATLAN-COLIMA, PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE DENOMINE BOULEVARD "JOSE DELGADO FARIAS".

SEGUNDO: Se instruye a quien corresponda para que realice la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
Coquimatlán, Col. 13 de octubre de 2012

ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE LA PRESENCIA DEL SR. JOSE DELGADO FARIAS ASI COMO DE LOS FAMILIARES Y AMIGOS QUE LO ACOMPAÑAN, CEDIENDO EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DEL PLENO PARA HACER ALGUNA MANIFESTACION QUIENES EN CONJUNTO LO FELICITAN Y SE MANIFIESTAN A FAVOR DE LA PROPUESTA ANTES PRESENTADA, DESTACANDO LA TRAYECTORIA EJEMPLAR DEL HOY HOMENAJEADO, Y RECONOCIENDO DE ANTEMANO LOS BENEFICIOS QUE SU TRABAJO E INCANSABLE GESTION GENERARON EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, MENCIONANDO QUE ES LA MEJOR MANERA DE HACER UN JUSTO RECONOCIMIENTO EN VIDA AL SR. JOSE DELGADO FARIAS. SE CONCEDE TAMBIEN EL USO DE LA VOZ A LOS FAMILIARES DEL SR. SR. JOSE DELGADO FARIAS, QUIENES EXPRESAN SU MAS SINCERO AGRADECIMIENTO AL HONORABLE CABLDO POR HECER ESTE RECONOCIMIENTO EN VIDA A SU SEÑOR PADRE, COMO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA, VOCACION DE SERVICIO PRINCIPIOS Y VALORES QUE LO DISTINGUIERON A LO LARGO DE SU VIDA COMO SERVIDOR PUBLICO Y COMO CIUDADANO. FINALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ, EN USO DE LA VOZ AGRADECE TAMBIEN AL PLENO MUNICIPAL EL RESPALDO UNANIME BRINDADO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL PRESENTADO, FELICITANDO AL HOMENAJEADO ASI COMO A LOS FAMILIARES QUE HOY LO ACOMPAÑAN, CONVENCIDO DEL JUSTO RECONOCIMIENTO QUE EL DIA DE HOY SE LE HACE AL COQUIMATLENSE DISTINGUIDO SR. JOSE DELGADO FARIAS. FINALMENTE, ANTES DE PROCEDER CON LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA DE LOS INTEGRANTES DEL PRESIDUM ACENTAR EN LA PRESENTE ACTA LA CONVOCATORIA PARA LA SESION SOLEMNE

E-C.

DE ENTREGA RECEPCION QUE TENFRA VERIFICATIVO EL PROXIMO LUNES 15 DE OCTUBRE EN PUNTO DE LAS 15:45 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTEZ DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, DECLARADO RESCINTO OFICIAL PARA TAL EFECTO, OBTIENDO DE ESTA MANERA EL GIRAR LOS OFICIOS DE CONVOCATORIA RESPECTIVOS, SIENDO APROBADA DICHA SOLICITUD POR EL PLENO DE MANERA UNANIME Y DANDOSE POR ENTERADOS DE LA REFERIDA COVOCATORIA. NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR Y EN ATENCION A LO ESTABLECIDO POR EL DECIMO QUINTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS DIESIOCHO HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA. DOY FE.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COQUIMATLAN, COL.,
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LIC. RAMON A. MICHEL RAMOS.

_____ EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ, _____

_____ **CERTIFICA** _____
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS CATORCE DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA LOS USOS LEGALES
CONSIGUIENTES.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COQUIMATLAN, COL.,
EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LIC. RAMON A. MICHEL RAMOS.

E-C.

M.G.C.